

CARTHAGINENSIA

Revista de Estudios e Investigación
Instituto Teológico de Murcia O.F.M.
Universidad de Murcia

Volumen XXIX
Enero-Junio 2013
Número 55

SUMARIO

ESTUDIOS

Wilson Z. Vázquez V. <i>Qo 4,17-5,6. Elementos estilísticos-estructurales y retóricos</i>	1-30
Santiago Madrigal, SJ. <i>Vaticano II: un Concilio para el siglo XXI</i>	31-52
Gabriel Richi Alberti <i>Una relectura de la constitución <i>Lumen gentium</i> a cincuenta años de la apertura del Concilio Vaticano II</i>	53-70
Alejandra I. Pinto Soffia <i>Algunas precisiones terminológicas y analíticas del concepto de <i>traspaso</i> (<i>übergehen</i>) entre el ser y la nada en el libro del Ser de la Ciencia de la Lógica hegeliana, con proyecciones en la interpretación del Sermón LII de Maestro Eckhart</i>	71-88
Jorge Gerardo Morales Arráez <i>La paternidad en El taller del orfebre, Esplendor de paternidad y Tríptico Romano</i>	89-121
Julián Gómez de Maya <i>Concurrencia de los «<i>studia linguarum</i>» mendicantes al orto universitario</i>	123-170
Indalecio Pozo Martínez <i>La Compañía de Jesús en Caravaca. Testimonios sobre la fundación, emplazamientos y obras en el colegio e iglesia</i>	171-227
NOTAS Y COMENTARIOS	
Bernardo Pérez Andreo <i>“Cuando todo podía derrumbarse”. El Evangelio de Marcos según Xabier Pikaza</i>	229-235
Gonzalo Fernández <i>Una nota sobre la historicidad del martirio de Santa Martina</i>	237-240
Francisco Víctor Sánchez Gil <i>Historia moderna y contemporánea de la Orden franciscana</i>	241-249
BIBLIOGRAFÍA	251
LIBROS RECIBIDOS	285

where the family and the Church must overcome. The reflections that Karol Wojtyła had written in his dramatic plays and poetry are precious legacies for today's parents, inviting them to reflect on their identity and the identity of their families, taking into account the problems of contemporary society, and demonstrating the greatness of parental vocation to which every person is called to.

Keywords: Crisis of Parenthood, Literary Work of Karol Wojtyła, Vocation to parenthood, Image of God.)

JULIÁN GÓMEZ DE MAYA, *Concurrencia de los «Studia linguarum mendicantes» al Orto universitario* 123-170

Las emergentes universidades bajomedievales fueron sin disputa el producto de diversos intereses y proyectos culturales en confluencia, al margen de su formalización pontificia, regia o municipal. Un nuevo factor se incorpora al proceso durante la segunda mitad del siglo XIII: la empresa evangelizadora asumida por las jóvenes órdenes mendicantes, que requiere la dotación de *studia linguarum* como plataforma formativa para la posterior predicación a infieles. Entre los dominicos fue su promotor san Raimundo de Peñafort, lumbrera de los canonistas, mientras que a inspiración del beato Raimundo Lulio, muy próximo al franciscanismo, aunque actuando por cuenta propia, se fundan nuevas escuelas de lenguas orientales, algunas constitutivamente vinculadas a las universidades. Tras los hechos inequívocos, resta probar el hipotético concurso, a veces aducido por cierta bibliografía, de tales estudios particulares en la génesis de otros ya generales.

Palabras clave: escuelas de lenguas, universidades, dominicos, franciscanos, Raimundo de Peñafort, Raimundo Lulio.

The universities that emerged at the late medieval period were undoubtedly the result of diverse interests and cultural projects in convergence, regardless of their papal, royal or municipal approval. A new factor is incorporated into this process during the second half of the thirteenth century: the evangelization initiatives were assumed by the young mendicant Orders that requires the establishment of *studia linguarum* as the learning platform for the subsequent preaching with the infidels. Among the Dominicans, its promoter St. Raymond of Peñafort, luminary of the canonists port, while the inspiration of Blessed Raymond Lully, close to the Franciscans, but acting on their own, founded new schools of oriental languages, some constitutively linked to universities. After showing the indisputable facts, we test the hypothetical contribution, sometimes argued by some literatures of those centers of studies in the beginning of other universities.

Key words: schools of languages, universities, Dominicans, Franciscans, Raymond of Penyafort, Raymond Lully.)

INDALECIO POZO MARTÍNEZ, *La Compañía de Jesús en Caravaca. Testimonios sobre la fundación, emplazamiento y obras en el colegio e iglesia.* 171-227

Aunque en 1507 el concejo de Caravaca ya había solicitado y obtenido licencia del papa Julio II para fundar un monasterio de franciscanos en la vieja ermita de San

Bartolomé, lo cierto es que aquella patente no se puso en ejecución y habrá que esperar todavía hasta 1566, para que la Orden de San Francisco reciba autorización para fundar casas de religión en Cehegín, Moratalla y Caravaca. De manera que cuando comienzan las gestiones para procurar la instalación en Caravaca de la Compañía de Jesús, aún no se ha establecido ninguna orden religiosa y la villa sólo cuenta con clérigos seculares para celebrar la sagrada misa, predicar y procurar el adoctrinamiento de la población. De todo el proceso de creación de la primera comunidad jesuítica en la ciudad de Caravaca trata este fundado artículo.

Palabras clave: Caravaca, Diócesis de Murcia, Compañía de Jesús.

The Society of Jesus in Caravaca. Testimonies about the foundation, the establishment and the works of the school and church.

Although in 1507 the council of Caravaca already had the request and obtained permission from Pope Julius II to found a Franciscan monastery in the old chapel of St. Bartholomew, the truth is that it was not put into execution until 1566. In that year, the Franciscan Order obtained the permission to found religious houses in Cehegín, Moratalla, Caravaca. So when the first steps were made for the installation of the Society of Jesus in Caravaca, there were no any other religious order established and the town had only secular clergy to celebrate the holy Mass, to preach and to teach the doctrines to people. This article is about the whole process of creating and foundation of the first Jesuit community in the town of Caravaca.

Keywords: Caravaca, Diocese of Murcia, Society of Jesus.

**LA COMPAÑÍA DE JESÚS EN CARAVACA.
TESTIMONIOS SOBRE LA FUNDACIÓN, EMPLAZAMIENTOS
Y OBRAS EN EL COLEGIO E IGLESIA**

INDALECIO POZO MARTÍNEZ

La villa de Caravaca tuvo un destacado crecimiento demográfico y económico durante todo el siglo XVI propiciado en buena medida por la desaparición de la frontera y la guerra con el reino nazarí de Granada. A su encomienda acudieron pobladores y funcionarios de procedencia diversa, especialmente de lugares castellanos que también pertenecían a la Orden de Santiago. El paulatino aumento poblacional trajo consigo la necesidad de construir nuevas iglesias dotadas de sacerdotes que impartiesen la doctrina y favoreciesen el consuelo espiritual de los vecinos, pero también propició que el concejo tuviese que hacer frente a nuevos retos en materia de creación de servicios públicos como la instrucción y la sanidad de la población, equipamientos municipales y dotación de suelo urbano para las nuevas edificaciones. Fenómenos como la llegada de un importante contingente de moriscos a Caravaca en 1569-1570 con motivo de la Guerra de las Alpujarras no hicieron más que incrementar las necesidades de suelo proyectado para construir viviendas y contar, además, con un número suficiente de pastores y miembros de órdenes religiosas para doblegar las conciencias de los levantiscos granadinos¹.

Aunque en 1507 el concejo de Caravaca ya había solicitado y obtenido licencia del papa Julio II para fundar un monasterio de frailes franciscanos

¹ I. POZO MARTÍNEZ, «El desarrollo urbano de Caravaca. Los barrios y el callejero (ss. XIII-XIX)», *Murgetana*, 101, 1999, pp. 48-49.

en la vieja ermita de San Bartolomé, lo cierto es que aquella patente no se puso en ejecución y habrá que esperar todavía hasta 1566, para que la Orden de San Francisco reciba autorización para fundar casas de religión en Cehegín, Moratalla y Caravaca². De manera que cuándo comienzan las gestiones para procurar la instalación en Caravaca de la Compañía de Jesús, aún no se ha establecido ninguna orden religiosa y la villa sólo cuenta con clérigos seculares para celebrar la sagrada misa, predicar y procurar el adoctrinamiento de la población³.

Los antecedentes de la fundación

El 8 de septiembre de 1563 el ayuntamiento apoderó al licenciado Alonso Muñoz, oidor del Consejo de Indias, para solicitar al Consejo de Órdenes Militares la licencia de fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Caravaca (Apéndice documental, 1). La villa también pedía autorización para emplear en la fundación el importe de los salarios que pagaba al preceptor de gramática y las gratificaciones que daba a los predicadores que solía traer durante la Cuaresma y Adviento⁴. En el primer cuarto del siglo XVI el concejo ya había exteriorizado su preocupación por la falta de enseñantes cuando pidió licencia para disponer de un preceptor y cargar su

² AHT, AHT, nº 55.935. El documento de 1507 no se conserva, pero el padre Ortega lo consultó personalmente en el convento de Caravaca. Cf. M. Ortega Pagán, *Chronica de la Santa Provincia de Cartagena de la regular observancia de N.S.P.S. Francisco*, imprenta de Francisco José López, Murcia, 1740, p. 325.

³ El manuscrito intitulado *Historia del Collegio de la Compañía de Jesus de esta villa de Caravaca* aún se conservaba hacia el primer cuarto del siglo XX en el fondo del duque de T'Serclaes, pero actualmente está perdido, desconociendo su contenido salvo algunos fragmentos que fueron copiados en 1703 por el P. Sánchez Bermejo para redactar una parte de la historia de la hacienda de Santa Inés. Dada la meticulosidad que solían poner los padres a la hora de escribir y las fuentes a su alcance, sin duda que aquel desaparecido manuscrito debía ofrecer respuesta a muchas preguntas que hoy nos hacemos. Cf. J. de Iriarte y M. Lencina, *Biblioteca de Escritores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes hasta el año de 1773*, Madrid, 1925, *apud.* M. Arnaldos Pérez, *Los jesuitas en el reino de Murcia (apuntes históricos)*, Biblioteca del Molinense, 1980, fotocopia del original, pp. 59-60, nota 25 (en adelante: M. Arnaldos, *Los jesuitas*); I. Pozo Martínez, <<Un manuscrito jesuita del siglo XVIII sobre la hacienda de Santa Inés (Caravaca)>>, *Murgetana*, 124, 2011, pp. 59-98. (en adelante: <<Un manuscrito jesuita del siglo XVIII>>).

⁴ AHN, AHT, nº 17.050, fol. 17r.

salario a los propios concejiles: “la dicha villa hes de mucha población y que si en ella obiese un bachiller que leyese gramatica, muchos vezinos de la dicha villa harian que sus hijos oyesen e aprendiesen, e dello se les syguiria mucha utilidad e provecho”⁵. De la misma manera, era habitual que durante la Cuaresma contratase un religioso para predicar y confesar, especialmente algún fraile dominico o franciscano de los conventos localizados en la ciudad de Murcia, y desde 1562 algún padre jesuita procedente del colegio de Murcia⁶.

La noticia del deseo de Caravaca por contar con una fundación llegó pronto a la Compañía, pues el 18 de octubre de 1563 el general Diego Laínez alude a este asunto por carta al P. Antonio Araoz, visitador general: “en lo del collegio de Caravaca y Ciudad Real parece bien lo que Vd. escribe”⁷.

Tres meses después, el 14 de enero de 1564, el Consejo de Órdenes se dirigió al gobernador de Caravaca comunicándole la petición presentada por el concejo y algunos de los motivos expuestos en su solicitud de licencia: “que la dicha villa es de mas de mill y trescientos vecinos y por no aver en ella monasterio ni personas que les enseñen ni prediquen la doctrina andan todas las Quaresmas y Advientos buscando predicadores en Murçia, Lorca y otras partes”. Para conocer la situación y tomar una decisión acerca de la fundación, ordenó al gobernador y concejo que le proporcionasen una serie de datos sobre la suficiencia doctrinal del vicario, la procedencia y el salario de los predicadores, existencia o no de casas de religión en

⁵ El 18 de marzo de 1525 se comisionó al gobernador del Campo de Montiel o teniente para informar sobre la petición presentada por la villa de Caravaca. Previamente, el 28 de noviembre de 1524, el concejo ya había solicitado autorización para satisfacer los honorarios, también con cargo a los propios, del médico y un bachiller o letrado “que lea gramatica e otras ciencias a los fijos de los vezinos e a otras personas de la dicha villa”. Cf. P.A. Porras Arboledas, <<Reales Provisiones del Consejo de Órdenes a los territorios santiaguistas en Murcia durante el reinado de Carlos I (1517-1536)>>, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 17, 2010, pp. 250 y 254. Sin duda, la licencia fue otorgada, pues el 14 de septiembre de 1548 el concejo acordó contratar como preceptor de gramática a Bautista de Chinchilla “porque hay muchos niños” (AMC, AC. 1545-1552, fol. 314r). El 24 de diciembre de 1550 se contrató al bachiller Rivera como preceptor de gramática, con salario de 20 ducados, además de entregarle “la casa del señor San Bartolome” (AMC, AC. 1545-1552, fol. 497r).

⁶ Por ejemplo, el 24 de diciembre de 1538 el ayuntamiento expuso que había llegado a la villa Bartolomé de San Jerónimo, fraile de la Orden de Santo Domingo, acordando contratarlo como predicador para la Cuaresma hasta el día de la Santa Cruz de mayo (AMC, AC. 1536-1539, n° 247)..

⁷ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 47, 260 y 302.

Caravaca y partido, razones para la elección de los “teatinos”, posibles emplazamientos, etc. Una vez examinados los datos, el Consejo de Órdenes obraría en consecuencia⁸.

Entre los días 22 y 26 de febrero el concejo realizó la información recopilando diversos testimonios todos ellos favorables, obviamente, a la implantación de la Compañía. El vicario Francisco de la Flor no puso objeción alguna y se mostró dispuesto a contribuir con 100 ducados como limosna para la obra. De todos los testigos interrogados sobresale el testimonio del regidor Alonso Torrecilla de Morales, gran defensor de la Compañía y principal impulsor junto a Miguel de Reina para la llegada de los jesuitas a Caravaca.

El licenciado Torrecilla declaró que el vicario era hombre viejo, enfermo y muy ocupado en su tarea, pues de él dependían las iglesias de Moratalla y Cehegín. Hizo saber que en el partido de Caravaca, compuesto de 18 lugares, no existía ninguna casa de religión y que desde 1562 solían traer predicadores del colegio de San Esteban de Murcia con gran aceptación entre los vecinos de la villa y habitantes de la comarca. Destacó especialmente la labor que desempeñaban los jesuitas en sus colegios porque enseñaban gramática “de gracia sin llevar salario alguno e tienen para ello preceptores, lo qual es muy necesario en esta villa y su comarca”. El concejo contrataba ocasionalmente un maestro de gramática del ámbito civil pero era frecuente, a juicio del testigo, que fuese “persona de pocas letras e que no la saben enseñar”, además de que el consistorio debía pagarle 20 ducados anuales y los estudiantes dos reales cada mes.

En su afán de ensalzar a la Compañía frente a otras comunidades: “es mas conveniente quel monasterio que se fundare sea de su Horden e no de otras”, refiere que estos religiosos no percibían ningún salario por celebrar misas y realizar las predicaciones, además de admitir entre sus alumnos a los hijos de los pobres. También declara, junto a otras personas, que hay muchos vecinos dispuestos a satisfacer limosnas para la fundación y el propio concejo podría contribuir aportando íntegramente los salarios que entregaba al preceptor y predicadores.

En relación con el posible emplazamiento, Torrecilla de Morales cree que existían dos lugares adecuados para la fundación. En primer lugar, piensa que podría realizarse “en cierto edefiçio que los cofrades de Nuestra Señora de la Conçeççion tienen fecho junto a la iglesia de la Conçeççion

⁸ AHN, AJT, n° 17.050, fol. 2r.

para hospital” pues, según afirma, los hermanos estarían dispuestos a entregarlo si les hacían un nuevo hospital en cualquier otro lugar. Entre las virtudes que señala de esta primera opción destaca que “el lugar es muy conveniente porque tiene la dicha iglesia de la Concepción que es muy buena y el sitio muy alegre y en pie, que se les puede dar guerta.....y esta es parte donde concurre mucha gente por la devoción de la dicha iglesia de la Concepción”. En segundo lugar, propone la ermita de San Bartolomé de la villa “cerca de la iglesia y hospital que ahora se funda en ella”, que disponía de un bancal junto a la ermita “en el qual se podría fundar el dicho colegio muy convenientemente”. En este segundo caso, al tratarse de un bien cuyo patronazgo era municipal, no habría costo alguno: “el sitio para el colegio e casa no costara nada porque el concejo desta villa, como patrón, se lo podría dar”⁹.

Casi todos los testimonios recogidos por orden municipal ofrecen parecida información y conclusiones. Rodrigo de Moya, hijo del alcaide Rodrigo de Moya, también señala los mismos emplazamientos, pero se decanta claramente por la Concepción, porque “hay fecha una iglesia muy principal y un hospital que agora se haze de buenos aposentos”, mientras que en San Bartolomé sería necesario construir edificios nuevos para colegio e iglesia. Por otra parte, afirma que hay vecinos dispuestos a contribuir con más de 1.400 ducados para concretar la fundación¹⁰. Sólo Francisco de Balboa considera mejor ubicación la de San Bartolomé “por estar dentro del pueblo”, en tanto que la Concepción “estaba fuera de la Villa”¹¹.

En cualquier caso, el testimonio más importante y decisivo procede del doctor Fernán Arias de Viana, gobernador y alcalde mayor, emitido en la sesión concejil del 11 de marzo. Como la mayoría de los regidores, optó por elegir a la Concepción, “porque la iglesia es muy buena y grande y nuevamente fecha, y ay un pedaço de casa a donde a de aver un hospital”. También destaca que había comprometidos más de 1.500 ducados para la posible fundación y que podría haber otros más, porque “ay muchos ombres ricos e principales y devotos”¹². Y esa fue la decisión adoptada finalmente por el consistorio.

Así las cosas, señalada la Concepción por casi todos, la cofradía homónima y cofrades mostraron su gran malestar ante una decisión municipal

⁹ *Ibidem*, fols. 3r-v.

¹⁰ *Ibidem*, fols. 4r-v.

¹¹ *Ibidem*, fols. 7r-v.

¹² *Ibidem*, fols. 10r-11r.

que, de llevar a la práctica, podría suponer un terrible golpe a la institución. Reunidos cabildo y cofrades de Nuestra Señora de la Concepción y San Juan de Letrán, acordaron recurrir el lesivo acuerdo municipal ante el Pontífice Romano, el Comisario General de la Santa Cruzada y el Consejo de Órdenes Militares. En su alegato de 24 de marzo aluden a la necesidad de alegar la petición formulada por el ayuntamiento y la propia Orden de San Ignacio “y podays contradézir el dicho pedimiento e pedimientos, liçençia o merçed que ubieren ganado o ganaren los susodichos”, exponen la injusticia que supondría que “en el dicho hospital y casa de Nuestra Señora y capilla de San Juan de Letrán entren y se haga el dicho colegio de los dichos Teatinos” porque tanto la iglesia como el hospital eran “del dicho cabildo y cofradia y les pertenesçe”¹³.

La cofradía expuso que la iglesia recién terminada y el hospital todavía en obras se habían realizado para atender a los enfermos y pobres necesitados de la villa y forasteros que eran alimentados a través de “las limosnas e rentas que la dicha ermita y cofradia tiene”. Si el Consejo, en nombre del rey, hacía efectiva la donación, “el dicho cabildo, cofradia y hospital se desharia y los pobres miserables enfermos y viejos perecerian de hambre y se moririan y çesarian muchas buenas obras e limosnas que por los dichos cofrades se hazen en la dicha casa a pobres necesitados”. El recurso de la cofradía fue presentado ante el Consejo el 12 de mayo de 1564 por parte de los procuradores Ortega Rosa y Lucas¹⁴.

El concejo de Caravaca, a la vista de los recursos presentados por la cofradía de Nuestra Señora ante diversas instancias y la inconveniencia de suscitar conflictos con la principal hermandad de Caravaca, reiteró la solicitud de licencia pero matizando su petición anterior. Su procurador, el 15 de mayo, informa al Consejo de Órdenes “que mis partes piden se haga en la dicha villa” y afirma, desdiciéndose totalmente, que sus representados ni querían ni pretendían que el colegio se fundase en la Concepción “por estar como esta fuera de la dicha villa e no al proposito que conviene”. Para congratularse con la cofradía pide al rey que, si no es con la conformidad y beneplácito de dicha institución, no debería concederse la licencia. Insiste nuevamente en algunas de las razones esgrimidas con anterioridad para solicitar la fundación, “porque V. A. hallara que a causa de no aver en la

¹³ *Ibidem*, fols. 14r-15r.

¹⁴ *Ibidem*, fol. 15v.

¹⁵ *Ibidem*, fol. 24r.

dicha villa religiosos, ay en la dicha villa muchas pasiones por no auer quien las ataje con çelo del seruïçio de nuestro señor”. Y los gastos de 50 ó 60 ducados ocasionados cada año con la contratación de un predicador durante el tiempo de Cuaresma y Adviento y varios confesores “por aver pocos clerigos en ella, e los que ay no ser letrados”¹⁵.

Enterada la cofradía de Nuestra Señora de la Concepción sobre esta nueva petición municipal, presenta otra el día siguiente afirmando también que el ayuntamiento no pretendía realizar el colegio “en el dicho hospital sino es con voluntad de mis partes”. Por tanto, aceptaba esta “aclaración” del consistorio que suponía la conformidad de ambas instituciones y pedía al Consejo que ordenase “no aver lugar hazerse el dicho colegio de la Compañya de Iesus en el dicho hospital y mande que se aga en otro lugar competente”¹⁶.

El 17 de mayo de 1564 el Consejo de Órdenes Militares redactó un borrador de provisión concediendo licencia al concejo de Caravaca para que pudiesen hacer y edificar una casa para la Compañía de Jesús en la villa, salvo en el hospital de la Concepción, bajo ciertas condiciones que, a tenor de lo conocido por documentación posterior, serán muy parecidas a las exigidas a otras órdenes religiosas, masculinas y femeninas, que también fundarán en Caravaca, a excepción del convento franciscano de Santa María de Gracia. La principal cláusula es que los jesuitas quedaban obligados a entregar las llaves y permitir la inspección de su iglesia y altares cada vez que lo demandasen los visitadores y reformadores generales de la Orden de Santiago, diciéndoles que la tenían por merced de Su Majestad. En el caso del colegio, tendrían la obligación de decir a los visitadores que “lo tenían con licencia de Su Magestad”, pero no darían las llaves ni quedaban sujetos para facilitar el acceso a los delegados santiaguistas¹⁷.

A pesar del anterior borrador de real provisión y del entendimiento aparente entre concejo y cofradía de Nuestra Señora sobre la necesidad de buscar emplazamiento distinto de la Concepción, durante el verano de 1564 el procurador de la hermandad religiosa presentó otros escritos al Consejo reiterando su posición particular contraria a la concesión de licencia en su casa y hospital aunque favorable si se producía en cualquier otro lugar de la villa¹⁸. En todo caso, la licencia definitiva se atrasaría aún algunos años.

¹⁶ *Ibidem*, fol. 25r.

¹⁷ *Ibidem*, fols. 19r-21r.

¹⁸ *Ibidem*, fols. 27r-28v.

La fundación y el primer emplazamiento

Así las cosas, el ayuntamiento “hizo merced y limosna de la hermita y sitio de San Bartolome” a la Compañía, con las rentas, alhajas y huerto anexo, con obligación de mantener la ermita reparada “de manera que no venga a menos de como estaua quando se la entrego”. El Consejo de Órdenes y el Capítulo General de la Orden de Santiago confirmaron la donación y, por lo tanto, aceptaron el segundo emplazamiento propuesto, “con lo qual la dicha Compañía hizo colegio en el dicho sitio de San Bartolome”.

Dice un autor local muy próximo a la causa que el rey autorizó que se fundase en Caravaca “un colegio para la educación y criança de la juventud desta tierra, y persuasión a la virtud y deuocion de los mayores en edad”. El principal “instrumento” para conseguir la fundación fue el regidor Miguel de Reina, o “Miguel de Reino”, según muchos textos jesuitas, hombre cuya mocedad tuvo “altos y baxos”, incluyendo al parecer un asesinato¹⁹. Pero “como nuestro Dios suele de un Pablo hazer un Apostol”, ya en el ocaso de sus días, hizo cuanto estuvo en su mano para que la Compañía fundase colegio en Caravaca, incluyendo la aportación de 600 ducados de renta anual procedentes de su fortuna personal evaluada, según esta fuente, en veinte mil ducados²⁰. Miguel de Reina era hijo de Pedro Díaz de Montoro, señor de Milanos, vecino de Granada, y de Ginesa de Reina, natural de Caravaca y descendiente de importante familia local.

En 1560 Miguel de Reina aún era vecino de Granada y es posible que fuese allí, en contacto con las enseñanzas y doctrinas de los jesuitas de Granada, cuando planeó su propósito para que la Compañía fundase en Caravaca²¹. Hacia 1561 Miguel de Reina ya había manifestado su disposición de aportar cantidades de dinero suficientes para traer a los religiosos. Muy pronto, a esta empresa se fueron uniendo otros destacados vecinos, como el licenciado Alonso Torrecilla de Morales, su hermano Francisco de Morales, Rodrigo de Moya, hijo del alcaide Rodrigo de Moya, Carlos de Moya, el

¹⁹ En algunas obras y documentos jesuitas le denominan Miguel de Reyno o Reino, pero debe tratarse de una antigua equivocación en la transcripción porque su verdadero apellido era Reina, tomado de su madre Ginesa de Reina.

²⁰ J. DE ROBLES CORBALÁN, *Historia del misterioso aparecimiento de la Santissima Cruz de Carabaca*, por Alonso Martín, Madrid, 1615, fols. 117v-118r.

²¹ El 18 de abril de 1560 Miguel de Reina, todavía como vecino de Granada, se encontraba en Caravaca comprando una importante partida de ganado a varios miembros de la familia Mora (AHM, prot. 6982, fols. 52r-v).

licenciado Alonso Muñoz, oidor del Consejo de Indias, Marco Ferrer, el capitán Fernando de Mora, Isabel de Alarcón, madre del jesuita Luis Ferrer, y Alonso de Robles, todos ellos dispuestos a contribuir con cantidades pecuniarias para satisfacer las condiciones exigidas por la Compañía antes de permitir la fundación²².

Solventado el problema del emplazamiento, dispuesto el concejo para hacer entrega de San Bartolomé y comprometidos algunos vecinos en la aportación económica, faltaba conseguir autorización del provincial, visitador y, sobre todo, del prepósito general, además de la preceptiva licencia del Consejo de Órdenes. Cuando se iniciaron los trámites, la Compañía estaba al mando del P. Diego Laínez y parece que las gestiones podían desarrollarse de forma rápida, pero Laínez falleció en enero de 1565 y hasta el 19 de julio no se nombró al P. Francisco de Borja como nuevo prepósito, de manera que las gestiones quedaron paralizadas. Además, la llegada al generalato de Borja, poco dado a admitir nuevas fundaciones ante la falta de personal y las conclusiones de la Congregación de 1565 que impedía nuevas licencias para lugares que no contasen con las garantías económicas suficientes para garantizar estabilidad a los futuros colegios, ralentizó aún más la cuestión de la fundación en Caravaca. Mientras tanto, en 1565, el Consejo de Órdenes Militares ordenó realizar nueva información acerca de la pretensión municipal para que se fundase colegio de la Compañía en Caravaca²³.

Las prédicas ocasionales de los padres llegados de San Esteban de Murcia continuaban. En enero de 1567 vinieron de misión los Padres Diego Suárez y Melchor de Torres obteniendo una gran repercusión entre los vecinos que mostraron su esperanza en que se establecieran definitivamente.

²² A ellos habría que añadir las figuras de otros bienhechores como Catalina de Morales, hermana del licenciado Alonso Torrecilla, sus sobrinas Isabel e Inés de Morales Molina, hijas de su hermano Francisco de Morales y de Isabel de Molina, Elvira y Lucía Melgares, Juana Rodríguez de Mora, el doctor Juan de Reina y Robles, sobrino de Miguel de Reina, Pedro Marín, Rodrigo de Mora y Monreal y Ginesa de Zayas, nieta del primer fundador Miguel de Reina, que renunció a su legítima en favor de su abuelo para que ascendiese la renta inicial a la cantidad de mil ducados. Cf. M. Arnaldos, *Los jesuitas*, pp. 53-54 y 60, nota 31; F. Antonio, *Historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús*, Ca. 1603, cap. 58, pp. 246-248; Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-2.

²³ Así se afirma en el anexo I de la declaración BIC del colegio e iglesia de la Compañía de Jesús de Caravaca, Decreto nº 88/2009, de 30 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

te²⁴. Caso similar sucedía en la villa de Beas de Segura en espera, también, de una decisión acerca de la fundación jesuita en aquella tierra. Así las cosas, fueron los propios vecinos de Caravaca, con Miguel de Reina a la cabeza, y el concejo de Beas quienes acudieron en febrero de 1567 al obispo de Cartagena, el doctor Arias González Gallego, para que intercediese ante su amigo el prepósito general y consiguiera licencia para ambas fundaciones.

El 27 de febrero el obispo Arias González escribió al general comunicándole haber tratado con Miguel de Reina, “de quien ya V.P. tendrá noticia” la fundación de un colegio de la Compañía en Caravaca “villa de este obispado, de hasta mill y quinientos vezinos, con buena comarca”. La buena voluntad que había visto en Miguel de Reina “me a obligado [a] ayudarle en todo lo que en mí fuere”, concediendo todo el crédito a su intención mostrada de garantizar la dotación y mantenimiento del futuro colegio. El obispo finalmente pedía la licencia y expresaba que, si no era posible en este momento, “á lo menos se me haga la merced para el año de setenta”, aprovechando este tiempo mientras tanto para construir el colegio²⁵.

Tratando de vencer las dificultades y la negativa expresada en principio por Francisco de Borja, el propio Miguel de Reina le escribió personalmente en abril de 1567 manifestando la gran cantidad de población existente en la comarca y la nula representación de órdenes religiosas en ella, lo que podría significar abundantes limosnas sin competencia alguna.

El P. Borja, el 19 de abril de 1567, comunicaba al P. Bustamante, visitador provincial en España, que el diocesano de Cartagena había avalado la petición de apertura de dos colegios en su diócesis, en las villas de Caravaca y Beas. No obstante, el general se resistía a autorizar la apertura de más colegios, “porque deseo que los que estan hechos y aceptados se fortifichen”²⁶. El mismo día enviaba acuse de recibo al obispo sobre su petición

²⁴ El padre Diego Suárez tenía especial éxito entre las gentes de Caravaca. Dice Alcázar que: “en tierra de Caravaca afficionó tanto a la gente que determinaron entre si contribuir quanto fuesse necessario para fundar un collegio en aquella villa” (*Chronohistoria*, p. 124).

²⁵ *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 1565-1568, Monumenta Historica Societatis Iesu, tipografía Gabriel del Horno, Madrid, 1910, pp. 418-419, n° 547; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, pp. 260 y 264.

²⁶ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 48, 57 y 260, nota 4; F. J. Martínez Rojas, «El Arsi (Archivum Romanum Societatis Iesu), una fuente documental para la historia moderna de Jaén (I)», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 180, 2002, pp. 373-374 (en adelante: «El Arsi (Archivum Romanum Societatis Iesu)»).

para que se abriesen colegios en Beas y Caravaca, asegurándole que el visitador y el provincial P. Juan de Valderrábano estudiaban la proposición, aunque, advertía, que la Compañía carecía de miembros suficientes para atender tantas peticiones como le llegaban²⁷. A principios de julio de 1567 el P. Bustamante responde desconocer Caravaca, aunque su comarca le parecía buen lugar para establecer un colegio²⁸. El 22 de noviembre de 1567 el Real Consejo de Órdenes concedió la licencia de fundación del colegio de la Compañía en Caravaca, confirmada el 31 de mayo de 1573 en el capítulo general de la Orden de Santiago celebrado en Madrid²⁹.

Nuevamente Miguel de Reina, que insistía una y otra vez, escribe a Francisco de Borja el 15 de abril de 1568 quejándose de que llevaba seis o siete años detrás de este asunto, garantizándole su aportación personal y la colaboración económica del concejo, rogándole que enviase al provincial o a los Padres Bustamante y Rodríguez para concretar todos los trámites (Apéndice documenta, 2)³⁰. Mientras tanto, los vecinos de Caravaca estaban plenamente decididos a que se fundase el colegio. Aprovechando su regreso en misión, “fueron a comunicar sus piadosos intentos con dichos padres misioneros, los cuales avian buelto con la mision â acavar de concluir algunas resultas de la primera misión a causa de haverse hecho grandes amistades entre los vecinos”. Los padres respondieron que era necesaria la donación de rentas y haciendas y los vecinos, encabezados por el gobernador, vicario y otros principales “se resolvieron ir por las calles del lugar y por las casas mas principales”, a reunir la mayor cantidad de dinero posible: “unos de pronto, otros en manda, para la fundacion del colegio que por horas deseavan todos verle fundado”³¹.

Finalmente, Francisco de Borja aceptó la fundación de Caravaca el 30 de agosto de 1568 ordenando al visitador Bartolomé de Bustamante, archi-

²⁷ F. J. MARTÍNEZ ROJAS, «El Arsi (Archivum Romanun Societatis Iesu)», p. 374.

²⁸ A. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS, *Bartolomé de Bustamante y los orígenes de la arquitectura jesuítica en España* (en adelante: A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*), Bibliotheca Instituti Historici S.I., XXVII, Institutum Historicum S.I., Roma, 1967, p. 284, nota 4.

²⁹ Anexo I, declaración BIC por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El capítulo estaba reunido a final de mayo, el día 28 realizó diversas consultas al rey. Cf. *La Regla y Stablescimientos de la Cavalleria de Sanctiago del Espada. Con la historia del origen y principio della*, Francisco Sánchez, Madrid, 1577, fol. 151v.

³⁰ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, p. 284, nota 5; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 260; Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-3.

³¹ I. POZO MARTÍNEZ, «Un manuscrito jesuita del siglo XVIII», p. 69.

recto, que fuese a Caravaca a percibir las rentas comprometidas por instituciones y particulares y que construyese casa e iglesia con todo lo necesario para concretar la fundación (Apéndice documental, 3). Hasta tanto los edificios no fuesen una realidad, la Compañía enviaría religiosos en labores de misión³². Entre el 4 de octubre y primeros de noviembre, el P. Bustamante éste envió hasta tres cartas al general insistiendo nuevamente en la fundación de Caravaca³³.

El 15 de noviembre le llegó la patente de aceptación al P. Bustamante³⁴. Acompañado del P. Simón Rodríguez, que entonces estaba en San Esteban de Murcia, y del provincial Manuel López, marcharon a Caravaca para poner en marcha la empresa³⁵. En el mismo día, el patrono Miguel de Reina escrituró en la ciudad de Murcia, ante Juan de Sarabia, la entrega de las primeras cantidades comprometidas verbalmente³⁶. Reina impuso una serie de obligaciones y contrapartidas para hacer efectiva la donación como fue la fundación de “colegio o Casa de Provacion” en un plazo máximo de dos años, la creación de dos escuelas para enseñar a leer y escribir, además de estudios de gramática o la cláusula que expresaba “que si en algun tiempo la Compañía desamparase el colegio, en tal caso subcediese en la renta y bienes otra Religion, la que eligiese el general y patrono”. Pero también fue comprensivo en su papel de patrono y expresó que si en un futuro, alguna

³² *Sanctus Franciscus Borgia*, IV, op. cit., pp. 637-639, n° 664; J.I. Nieremberg, *Vida del santo padre y gran siervo de Dios el B. Francisco de Borja*, por María de Quiñones, Madrid, 1644, p. 244; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 265.

³³ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, p. 285, nota 7.

³⁴ F. ANTONIO, *Historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús*, op. cit, p. 246.

³⁵ B. ALCÁZAR, *Chronohistoria de la Compañía de Jesus en la provincia de Toledo y elogios de sus varones ilustres*, segunda parte (en adelante: *Chronohistoria*), por Juan García Infanzón, Madrid, 1710, p. 198.

³⁶ “Miguel de Reyno alias Reyna” hizo donación de los efectos siguientes: 250 ducados de renta que percibía de los marqueses de Priego, según escritura otorgada en Granada el 25 de mayo de 1566, con 6.660 maravedís de renta anual, que pagaba Alonso de Reyna, vecino de Caravaca. Cedía igualmente todas las tahúllas de tierra que le pertenecían, a él y a su hermano Pedro Díaz de Reina, en la calle de Molina ¿en Granada?, y si éstas faltasen, cedía 21.429 maravedís que le pagaba el conde de Osuna. Otros 266 ducados en censos (Traslado en Caravaca, por Juan Blas Vélez de Robles, 19 de octubre de 1767. Cf. J.A. Archimbaud Solano, *Extractos de Fundaciones respectivas á las Casas y Colegios que fueron de los regulares expulsos de la Compañía, llamada de Jesus, en dicha provincia de Toledo...*, T. I, 1769, Colegio de Caravaca, pp. 331-333 (Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, C-370-1).

persona ofreciese más renta que la que él había entregado, éste fuese considerado como fundador y él solo como benefactor³⁷. Por entonces, Francisco de Borja tomó a Caravaca como ejemplo de fundación garantizada y estable, y así se lo comunicó al P. Bustamante, en detrimento de la fallida implantación en Beas, al considerar que ésta última no debía aceptarse porque sería como enviar a sus compañeros “a cosas inciertas y no bien fundadas”³⁸. El último día de diciembre de 1568, el p. Juan Alfonso de Polanco, secretario de la Compañía, anunció a todos los miembros del instituto religioso la aceptación de la fundación de un colegio en Caravaca³⁹.

Bustamante expuso a los donantes las órdenes recibidas y, en su cumplimiento, acordaron que la fundación no podría tener efecto práctico hasta no estar construido el colegio y “surtido de las cosas precisas para su habitación”, momento en el que podrían llegar los religiosos”⁴⁰. El 26 de febrero de 1569 se reconocieron las mandas y cantidades previstas, unas entregadas y otras no, por Miguel de Reina, Rodrigo de Moya, Torrecilla de Morales y otros, estimadas en algo más de 2.800 ducados⁴¹. El mismo día, el nuevo provincial Manuel López apoderó al benefactor Alonso Torrecilla para que percibiese las mandas comprometidas y las emplease en adquirir censos para el colegio⁴².

El 18 de marzo de 1569 el P. Bustamante escribió al general expresando su satisfacción por la incipiente fundación y manifestándole “que creo cierto que sera una de las mejores de toda esta provincia” una vez que estuviesen finalizadas las obras⁴³. En el mismo mes, el nuevo provincial P. Manuel López expuso al prepósito general que “al fin nos resolvimos que se debía aceptar y assi se hizo y con gran contentamiento del pueblo. Llega la dotacion cerca de novecientos ducados.... El sitio que el Rey y el Consejo de Ordenes nos han dado para el collegio es en muy comoda parte y sana y

³⁷ *Ibidem*, p. 334.

³⁸ Roma, 27 de diciembre de 1568. Cf. F. J. Martínez Rojas, «El Arsi (Archivum Romanun Societatis Iesu)», p. 374.

³⁹ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 260 y 305.

⁴⁰ B. ALCÁZAR, *Chronohistoria*, p. 198.

⁴¹ AHM, prot. 6999, fols. 20r-21v. Sobre las cantidades entregadas por cada uno de los donantes parecen existir algunas divergencias, según las fuentes consultadas. Cf. J. Iniesta Magán, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos históricos (ss. XVI-XIX)*, Murcia, 1999, pp. 67-68 (en adelante: «*Caravaca de la Cruz a través de sus documentos*»).

⁴² AHM, prot. 6999, fols. 22r-23v. El licenciado Alonso Muñoz dejó en su testamento otros 1000 ducados que fueron entregados por su viuda Catalina de Otálora en 1569.

⁴³ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, p. 285, nota 8.

anchurosa y con agua; iráse labrando poco a poco... El buen viejo Bustamante está allí bien recibido y él tan contento con tanta mies y tanta soledad que es para alabar a Dios”⁴⁴.

Una vez recaudado el dinero, no todo porque hubo algunos como Rodrigo de Moya que lo entregarían años después⁴⁵, lo primero que hizo el P. Bustamante, en nombre del colegio de la Compañía de Jesús “que en esta villa de Carauaca se ha haçetado y fundado”, fue comprar el 19 de abril de 1569 un molino harinero, almazara y moreral perteneciente al propio licenciado Torrecilla de Morales, su sobrina Catalina de Morales y su hermana Isabel de Molina, en precio de 2.800 ducados, además de la heredad de Santa Inés compuesta de 50 fanegas de sembradura, también de los mismos, en 800 ducados⁴⁶. La explotación de estos artefactos y tierras serviría, en adelante, para financiar obras en el colegio e iglesia y para adquirir nuevas propiedades.

Parece que pronto se produjeron los primeros desencuentros entre Bustamante y Miguel de Reina, porque el arquitecto pretendía gastar dineros en edificar algunas ermitas para retiro espiritual en una viña que había comprado y en construir un imponente colegio, además de construir alguna casa para recreo en una hacienda que había comprado en Las Cuevas. Bustamante quería levantar un gran edificio compuesto, a decir de A. Rodríguez y N. Barahona, por dos claustros, oficinas y múltiples dependencias cuando la disponibilidad económica, tras la adquisición de las propiedades al licenciado y familia, apenas permitía más que un simple pabellón con escasas piezas y un local destinado a escuelas.

El provincial estaba de acuerdo en la traza inicial diseñada por Bustamante, “porque es muy cumplida de aposentos y oficinas, con dos patios, y parece que es todo a poca costa. Embiarse ha a V.P. sacándola en limpio”⁴⁷. Pero reprendió al arquitecto por su enfrentamiento con Miguel de

⁴⁴ A. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ DE CEBALLOS y N. BARAHONA QUINTANA, «Fundación de la Compañía de Jesús en Caravaca. Los jesuitas y el culto a la Santa Cruz», *La Ciudad en lo Alto* (C. Belda Navarro, ed. científico), Murcia, 2003, p. 224 (en adelante: A. Rodríguez y N. Barahona, «Fundación de la Compañía de Jesús»).

⁴⁵ El 30 de enero de 1574, Rodrigo de Moya, hijo del difunto alcaide Rodrigo de Moya, hizo entrega de 700 ducados en dinero y varios censos al rector Diego de Salazar con lo que saldaba su compromiso (AHM, prot. 7001, fols. 13r-16r).

⁴⁶ AHM, prot. 6999; I. Pozo Martínez, «Un manuscrito jesuita del siglo XVIII», p. 69.

⁴⁷ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 224, nota 7.

Reina, lo que originó la marcha del religioso fuera de Caravaca en mayo de 1569⁴⁸. Finalmente regresó en enero de 1570, firmó la paz con Reina y se avino a abandonar sus desaforadas pretensiones iniciales⁴⁹. En su lugar, con la colaboración del hermano Juan Lezcano, hizo construir un modestísimo pabellón en el huerto junto a la ermita de San Bartolomé, varias piezas para aposento de religiosos y diversas aulas para instrucción de los estudiantes. No obstante, el 25 de mayo de 1570 escribió al general manifestándole que él diseñaba edificios con vistas al futuro, cuando se diesen las condiciones económicas suficientes para construir un colegio completo: “Si alguno otro [supuestamente, Miguel de Reina] me ha comunicado su obra no es maravilla que, no sabiendo de obras, se espante de oír que [el colegio] ha de tener las piezas necesarias de aposentos, y oficinas, y iglesia, etc, siendo como son personas particulares, y acostumbrados a hazérseles de mal vna chimenea ó escalera que mandan hazer en su casa”. Además, parece que Bustamante también había construido una casa de recreo o retiro para unos pocos religiosos en Las Cuevas (río Quípar), actual paraje del estrecho de La Encarnación, dependiente del colegio principal, al modo de lo que ya había ensayado en Jesús del Monte de Alcalá: “casa de recreación... En el rio de las Cuevas para el de Carabaca, siquiera porque en las dichas casas de recreación no esté vn hermano ó dos solos”⁵⁰.

La construcción del sencillo colegio de Caravaca, según diseño de Bustamante, fue ejecutada por el hermano Lezcano, obrero y cantero de la Compañía, entre otras cosas, porque Bustamante marchó y pronto fallecería en el colegio de Trigueros. El 5 de junio de 1570 el provincial escribió a Francisco de Borja comunicándole que habían construido un “quarto doblado”, incluyendo una cámara para el fundador Miguel de Reina, esperando que para San Juan de junio pudiesen terminar el cuarto principal dadas las facilidades técnicas encontradas a la hora de ejecutar las obras⁵¹. Y no debieron prolongarse mucho más allá, pues la fundación oficial había

⁴⁸ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, pp. 286 y 375, doc. n.º 52.

⁴⁹ Miguel de Reina, el 12 de enero de 1570, afirmó que le escribió el P. Bustamante diciéndole que “en todo este mes estaría aquí para trazar el collegio y dar orden en la obra”. Cf. *Ibidem*, p. 287, nota 11.

⁵⁰ *Sanctus Franciscus Borgia*, V, 1569-1572, Monumenta Historica Societatis Iesu, tipografía Gabriel del Horno, Madrid, 1911, pp. 395-396, n.º 872; A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*, pp. 288 -289, nota 15.

⁵¹ “En Caravaca se ha dado prisa el fundador a labrarnos un muy buen quarto doblado, y en aquella tierra se haze con muy pocos dineros en comparación con otras. Hale labrado

tenido lugar el 23 de febrero de 1570, con la colocación del Santísimo en la capilla del colegio⁵². De inmediato comenzaron a funcionar las dos aulas de primeras letras y la de gramática, pero lo que tuvo gran éxito en aquellos primeros momentos fueron las confesiones y consultas de conciencia, “que ni de día ni de noche tenían descanso los padres”.

Por otra parte, Bustamante, estando en Córdoba, escribió al general el 25 de mayo de 1570 informándole, entre otros asuntos, que había trazado el hospital de Toledo y la iglesia de Caravaca⁵³. Sin embargo, ya no se construiría ninguna obra más de aquel proyecto, ni lo que restase del colegio ni el templo. El 31 de diciembre de 1570, de nuevo el padre Polanco anunció a los miembros de la Compañía que se había producido la apertura del colegio de Caravaca⁵⁴.

En otro orden de cosas, el 17 de enero de 1571 falleció el fundador Miguel de Reina y fue sepultado en un arco, en la nave del evangelio, en la iglesia del colegio, entonces la ermita de San Bartolomé⁵⁵. Además de legar el resto de su patrimonio a la Compañía, incluyendo hasta uno de los esclavos negros que poseía⁵⁶, ratificó la cláusula de 1568 mediante la cual renunciaba a ser considerado patrono de la fundación si alguna persona ofrecía entregar más dinero que la renta que él había satisfecho, en cuyo caso habrían de considerarle sólo como bienhechor⁵⁷. En palabras del P. Pedro de Ribadeneira “fue tan grande su deuocion para con la Compañía, y el desseo que tuuo que aquel colegio se acrecentasse, que dexó ordenado, que si en el

por orden del P. Bustamante para poder tener en su vida la Compañía, y el mismo viejo fundador desea le den una cámara para comer y que la Compañía se tome toda su renta, que no es mala comodidad. Y es bien hacerle este bien a su alma del fundador, y desta manera se podrá ir labrando el quarto principal”. Cf. A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*, pp. 376-377, doc. n.º 55; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, pp. 307-308.

⁵² I. POZO MARTÍNEZ, «Un manuscrito jesuita del siglo XVIII», p. 69; F. Antonio, *Historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús*, op. cit., p. 246; A. Astraín, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, II, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1905, pp. 239-240.

⁵³ F. J. MARTÍNEZ ROJAS, «El Arsí (Archivum Romanun Societatis Iesu)», p. 381.

⁵⁴ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 261 y 305.

⁵⁵ J. DE ROBLES CORBALÁN, *Historia del misterioso aparecimiento de la Santissima Cruz de Carabaca*, op. cit., fol. 118v. Por su parte, A. Gutiérrez (p. 290), siguiendo al P. Alcázar (*Chronohistoria*, p. 198), dice que falleció el 15 de enero, lo mismo que el P. Francisco Antonio, en su *Historia de la Provincia de Toledo*, p. 246.

⁵⁶ El 21 de enero de 1576 la Compañía hizo efectiva la liberación del esclavo negro Sebastián de Reina que perteneció a Miguel de Reina (AHM, prot. 7073, fols. 92r-93r).

⁵⁷ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 52 y 60, nota 26.

sucesso de tiempo se hallasse alguno que diese mas hazienda al colegio de Caravaca, que el le auia dexado, aquel tal fuese fundador, y gozasse de los privilegios y gracias de que gozan los fundadores de la Compañía, porque el de buena gana le daua su lugar”⁵⁸. Y eso mismo fue lo que sucedió no muchos años después con la figura de Jerónimo Pacheco.

En el mismo año de 1571 comenzaron a habitar el colegio y a funcionar la escuela que, según los compromisos adquiridos con el fundador Miguel de Reina en 1568, debían contar con dos maestros para enseñar a leer y escribir a los niños de la villa, además de un maestro de gramática⁵⁹. Posteriormente se añadiría un segundo maestro de gramática⁶⁰. En agosto de 1571 falleció el hermano Lezcano al precipitarse desde un andamio, posiblemente debía estar obrando todavía en el pabellón⁶¹.

El segundo y actual emplazamiento

Apenas transcurridos cuatro años de la fundación, el rector Diego de Salazar comenzó a quejarse al provincial, P. Antonio Cordeses, de las condiciones que presentaba el sitio de San Bartolomé con ruido incesante de las campanas procedente de la próxima iglesia parroquial, estrechez del inmueble y escasez de agua⁶². Propuso vender la casa por 2.000 ducados a las monjas de Santa Clara que estaban interesadas en fundar en Caravaca, acensar esta cantidad y con el producto ir construyendo un nuevo edificio en otro lugar más apropiado regado por la hila del Pilar. Según M. Arnaldos, esta propuesta ya había sido aceptada con anterioridad por la Congregación General y por el propio provincial que la llevó a Roma donde fue aprobada, sin embargo, todavía no se había puesto en ejecución⁶³. En este nuevo emplazamiento ya poseían algunos solares y tierras que la Orden de

⁵⁸ *Las obras del P. Pedro de Ribadeneyra de la Compañía de Iesus, agora de nuevo reuistas y acrecentadas*, en casa de la viuda de Pedro Madrigal, Madrid, 1595, p. 394.

⁵⁹ J. INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos*, p. 68.

⁶⁰ Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-2.

⁶¹ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 50 y 58, nota 16.

⁶² El P. Francisco Antonio (p. 248) le llama equivocadamente Gaspar Salazar, pero se trataba de Diego de Salazar.

⁶³ La solicitud al general Everardo Mercuriano fue realizada el 11 de diciembre de 1574. Cf. A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*, p. 291, nota 19; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, pp. 50-58, 261 y 309, nota 17.

Santiago, primitiva propietaria, había entregado a censo a ciertos particulares entre 1563 y 1567, incluyendo parte del huerto de la Orden acensado a la propia Compañía poco después. Los regulares reconocerían todos los censos y los pagarían, no sin algunas disputas, a los santiaguistas. Para procurar el traslado recibieron autorización del Consejo de Órdenes y capítulo general de la Orden de Santiago para “pasar el dicho colegio a los solares de la guerta la Orden”. No obstante, aún pasarían unos cuantos años para hacer realidad el traslado.

En febrero de 1581, el provincial González Dávila escribió desde Murcia al general Claudio Acquaviva informándole sobre el posible traslado, pero desaconsejando la venta del colegio pues los religiosos no tendrían donde habitar hasta tanto se construyese la nueva casa⁶⁴. Por el mes de junio se había realizado algún diseño, pues a ello alude el general Acquaviva en carta dirigida al P. Gil González Dávila: “acerca de las otras trazas de V.R. escribe por lo que toca al edificio de Caravaca, do el padre visitador allá lo viere se podrá tomar la resolucion que mas conviene”⁶⁵. Sin embargo, contra la opinión expresada por A. Rodríguez y N. Barahona, creo que no se trata de ninguna traza sobre el nuevo colegio, sino que la noticia podría referirse a la casa y bodega de la hacienda de Santa Inés que comenzó a construir el rector Esteban Páez precisamente en ese año de 1581⁶⁶.

En septiembre de 1583, Rodrigo de Moya, otro de los donantes, ordenó que lo enterrasen en la iglesia de la Compañía de Jesús de Caravaca por merced que le había conferido el visitador Manuel de León en nombre del general Francisco de Borja. En su testamento añade que el “colegio de la Compañía de Jhesus tiene proposito de mudarse al sitio que tienen comprado en la huerta de la horden, a donde piensan edificar casa y iglesia”, y pidió al rector que mandase “pasar mis huesos a la dicha yglesia luego que se pase el Santisimo Sacramento a ella”⁶⁷.

El 16 de marzo de 1584, de acuerdo con Francisca de Avilés, hija y heredera de Cristóbal Rodríguez, fundador del colegio de Segura de la Sierra, se tomó la decisión de traspasar la renta del colegio de Segura al de Caravaca, entonces muy mermado, aunque algunos religiosos habrían de permanecer en Segura⁶⁸.

⁶⁴ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 51 y 58, nota 18.

⁶⁵ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 224.

⁶⁶ I. POZO MARTÍNEZ, «Un manuscrito jesuita del siglo XVIII», p. 73.

⁶⁷ AHM, prot. 7019.

⁶⁸ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, p. 300; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 262.

Dos años después falleció el licenciado Alonso Torrecilla de Morales dejando por heredera a la Compañía de todos sus bienes, entre los que destacaba la casa donde había habitado en la calle Mayor, con un huerto grande, atravesada por la acequia de la hila del Pilar⁶⁹. A propósito de este bienhechor, escribe el rector Juan Sánchez Bermejo en 1703 que: “era buen letrado el licenciado Torrecilla y mui afecto a los de la Compañía como lo mostro en lo mucho que dio a este Colegio dandole sus casas y huerta, que son parte de la que al presente havitamos y la huerta que tenemos, tomando de su quenta cobrar las cantidades que faltavan por dar... El vancal que llaman del Orden tambien fue de dicho licenciado Torrecilla con mas el callexon y parte de nuestra huerta que despues nos dio con carga de ciertos zensos”⁷⁰.

Con la vivienda y huerto grande legado por Alonso Torrecilla, unido a los solares y casas que ya poseían o compraron por entonces al regidor Alonso de Robles⁷¹, Pedro Fernández Burruezo, Fernando de Fuensalida, Andrés Sánchez, Inés de Morales y la propia Orden de Santiago, lograron reunir una considerable porción de terreno acensado en un lugar privilegiado, sin los inconvenientes de la primitiva fundación, que corresponde al actual emplazamiento del colegio e iglesia⁷².

En el mes de marzo de 1592 el provincial González Dávila, durante su visita a Caravaca, autorizó formalmente el cambio al núcleo de casas que fueron de Alonso Torrecilla, trasladándose “al sitio donde agora esta” durante el mes de julio, según declaró posteriormente el P. Jerónimo Rodríguez⁷³. En marzo de 1593, el nuevo provincial Francisco de Porres, ordenó

⁶⁹ Testamento autógrafo de Alonso Torrecilla de Morales otorgado el 14 de septiembre de 1585. Entre otras cosas, ordena ser enterrado “en el colegio de la Compañía de Iesus conforme a la liçençia” que tenía del prepósito general (AHM, prot. 7004, fol. 45r y sig.); Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-2; F. Antonio, *Historia de la Provincia de Toledo de la Compañía de Jesús*, op. cit., p. 247; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 51.

⁷⁰ I. POZO MARTÍNEZ, «Un manuscrito jesuita del siglo XVIII», p. 69.

⁷¹ El 26 de diciembre de 1585 compraron la casa de Alonso de Robles y Beatriz de Mora, su mujer. El 19 de diciembre de 1587 éstos mismos le cedieron su parte en la huerta de la Orden (AHM, prot. 7004, fols. 65r-70r).

⁷² I. POZO MARTÍNEZ, «La iglesia y el colegio de la Anunciación de los padres jesuitas de Caravaca», *Revista de Fiestas de la Cruz*, 2000, p. 4.

⁷³ AMC, AC. 1593-1598, fols. 94v-95v; El provincial Gil González, en su informe acerca de la visita efectuada a Caravaca en marzo de 1592, declara lo siguiente: “tienen ya otro sitio, por donde va la acequia real, en las casas del licenciado Morales, que son nuestras, y se han tomado allí cerca otras, y se van tomando más para poder edificar. Es el pues-

que se iniciaran por la iglesia. Y el 24 de abril el rector Gabriel Núñez comunicó al prepósito Acquaviva que el provincial había visitado el colegio el mes anterior “y hemos comenzado a abrir los cimientos de la yglesia, trayendo para esto un buen maestro de Carthagená”⁷⁴. Es evidente que antes de comenzar las obras debían contar con un proyecto global de colegio e iglesia, y el innominado maestro de Cartagena hubo de estar presente en la medición y replanteo de los trabajos ante la dificultades técnicas que implicaba una construcción escalonada, con varias plantas y a diferentes niveles⁷⁵.

Al día de hoy se desconoce a ciencia cierta quién fue el autor y ejecutor de la obra, aunque C. Gutiérrez apuntó a la figura de Pedro Monte, maestro mayor de la diócesis de Cartagena, como posible proyectista de la iglesia y claustro⁷⁶. Se sabe que Pedro Monte trazó las bóvedas del Salvador en 1597 y se ha pensado en él como tracista, y de su pariente Andrés Monte o canteros locales como Damián Pla o Miguel de Madariaga, como supuestos ejecutores de la obra⁷⁷. Lo cierto es que, al día de hoy, nada se puede afirmar al respecto.

E. Tormo atribuyó esta iglesia a Bartolomé de Bustamante, pero A. Rodríguez ya descartó tal propuesta, entre otras razones, porque en caso de que se hubiese construido el diseño que el propio Bustamante declaró haber trazado a finales de 1568, fue necesariamente para el primitivo emplazamiento en San Bartolomé⁷⁸. Últimamente, reconociendo la categoría artística que presenta este templo derivado de la iglesia jesuita de Alcalá de Henares, no así el patio porticado con elementos dispares y ejecución, aparentemente, poco afortunada, C. Belda y E. Hernández han sugerido nueva-

to sano y vistoso... Este colegio está holgado, porque por no tener aposento no le han podido hechar gente, y así se podría fácilmente edificar, y se trata de ello... Lo que allí se ordenó fue que comenzasen a edificar luego, sin divertirse a otras cosas”. Cf. A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*, p. 291, nota 21; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 310.

⁷⁴ A. RODRÍGUEZ, *Bartolomé de Bustamante*, p. 291, nota 22; A. Rodríguez y N. Barahona, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 225.

⁷⁵ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 225.

⁷⁶ C. GUTIÉRREZ CORTINES CORRAL, *Renacimiento y arquitectura en la antigua diócesis de Cartagena (Reyno de Murcia, Gobernación de Orihuela y Sierra del Segura)*, Murcia, 1993, p. 535.

⁷⁷ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», pp. 225-226.

⁷⁸ E. TORMO, *Levante. Provincias valencianas y murcianas*, Guías Regionales Calpe, III, Talleres Calpe, Madrid, 1923, pp. 356-357 y 379; A. Rodríguez, *Bartolomé de Bustamante*, p. 106.

mente la posibilidad de que la iglesia fuese trazada por algún maestro de fuera del reino de Murcia⁷⁹.

Comenzados los cimientos del templo durante la primavera de 1593 parece que los tiempos no ayudaron precisamente a mantener un buen ritmo en el desarrollo de las obras. El P. Hernando Lucero escribió el 20 de julio que “el colegio de Caravaca se ayuda en lo que se puede para el edificio de su iglesia, en el cual podrá ogaño crecer poco por la esterilidad grande que generalmente, en todas partes, trae el año”⁸⁰. El 10 de octubre de 1593, la audiencia de Granada sentenció a favor de la Compañía en el pleito mantenido con Cristóbal de Matienzo, obligando a éste a vender “una casa y huerto que tenia en la calle Mayor de aquella poblacion, para hacer su iglesia, como asi lo mando dicha Cancilleria en dos sentencias de vista y revista”⁸¹. Pero las fuentes parecen diferir en la utilidad concreta que pensaban dar al solar de este inmueble, pues otro testimonio de julio de 1595 dice que los propietarios se avinieron a vender la vivienda “Nora se allanaron a nos la vender y asi se hizo la venta a favor del colegio...E les de importancia esta casa para acomodar la habitación y algunas oficinas y para acomodar las aulas y escuelas, porque junto a estas plazas ay una placeta con cierto sitio en el qual esta trazado se hagan las escuelas de propósito y la ciudad quita una calle que sale a la misma placeta y ha ofrecido mil ducados para la obra y particulares ha ofrecido también 600 ducados”⁸².

El 28 de febrero de 1595 don Jerónimo Pacheco, canónigo de Jaén, entregó 1.500 ducados al colegio de Caravaca a condición de que se empleasen en proseguir la obra del nuevo edificio. El 18 de julio de 1614 donó un juro de 500 ducados situado sobre las rentas de la mesa maestra de

⁷⁹ C. BELDA NAVARRO y E. HERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Arte en la Región de Murcia. De la Reconquista a la Ilustración*, Consejería de Cultura y Educación, Murcia, 2006, p. 240.

⁸⁰ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 226; M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 51 y 59, nota 21, con alguna diferencia en la transcripción.

⁸¹ La misma información se encuentra anotada en las descripciones de la encomienda realizadas en 1766 y 1804: “una executoria de la Real Chancilleria de Granada, su data a diez de octubre de mil quinientos nobenta y tres, que esta unida a dicho contrato y le falta la oja tercera, por la que consta hauerse seguido pleito entre el Colexio de la Compañía de Jesus de esta villa y Cristoval de Matienzo, hijo de dicho Melchor, sobre que este le vendiera una casa y huerto que tenia en la calle Mayor de esta poblacion y nezesitaua el referido Colexio para hacer su iglesia, como con efecto se mando asi por dicha Real Chancilleria, en dos sentencias de vista y revista”. Cf. D. Marín Ruiz de Assín, *Visitas y descripciones de Caravaca (1526-1804)*, Murcia, 2007, pp. 403 y 512.

⁸² M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 51-52 y 59, nota 23.

Calatrava, más otros 700 ducados que serían entregados posteriormente⁸³. La donación del juro fue confirmada por cédula de Felipe IV, dada en Madrid, a 28 de abril de 1620⁸⁴. A su muerte a finales de junio de 1620, legó toda su fortuna convirtiéndose en fundador y principal patrono del colegio de Caravaca, según lo estipulado por el anterior Miguel de Reina. Al parecer, en la escritura original de 18 de julio, otorgada en Jaén, había impuesto como obligación que si, en el momento de hacer efectiva la entrega de la renta aún no se hubiera construido la iglesia o no estuviera acabada, ésta debía terminarse con dicha renta y no podría incrementarse el número de miembros de la casa hasta tanto no cumplir con esta condición⁸⁵. Más tarde surgirían otros destacados benefactores como María de Uribe y Yarza o Francisca Ferrer⁸⁶.

El 9 de junio de 1595 el rector Jerónimo Rodríguez solicitó autorización del concejo de Caravaca para trasladar el altar y advocación de San Bartolomé a una capilla en la iglesia que estaban construyendo en un nuevo emplazamiento⁸⁷. El concejo acordó reunir la información necesaria y final-

⁸³ El Doctor Pacheco también incluyó una serie de condiciones, entre ellas la obligatoriedad de considerarle como fundador una vez que hubiese entregado efectivamente los 1200 ducados, o la necesidad de que los padres jesuitas saliesen a realizar misiones a los lugares necesitados de doctrina, o la concesión de “la primera y segunda capilla del lado del Evangelio, de las que estaban fuera del cruzero y capilla maior, para entierro de sus deudos y parientes”. Cf. J.A. Archimbaud Solano, *Extractos de Fundaciones respectivas á las Casas y Colegios que fueron de los regulares expulsos de la Compañía...*, op. cit., pp. 336-337.

⁸⁴ AHM, prot. 7112, fol. 407r; Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-1.2; Marín también dice que la renta total consignada en 1614 fue de 1200 ducados situados sobre los diezmos y tercias de la mesa maestra de Calatrava. Cf. A. Marín de Espinosa, *Memorias para la historia de la ciudad de Caravaca (y del apareamiento de la Sma. Cruz)*, imprenta de Bartolomé de Haro y Solís, Caravaca, 1856, p. 322.

⁸⁵ M. ARNALDOS, *Los jesuitas*, pp. 53 y 60, nota 30.

⁸⁶ Doña María de Uribe en 1710 dejó 100 ducados a San Francisco de Borja con tal de que todos los años se celebrase una misa cantada, o Francisca Ferrer de Alarcón, que entregó otro legado a cambio de que se gastasen anualmente 501 reales para ornamentos de la sacristía. Cf. J.A. Archimbaud Solano, *Extractos de Fundaciones respectivas á las Casas y Colegios que fueron de los regulares expulsos de la Compañía...*, op. cit., pp. 336-337 y 339-340. Francisca Ferrer de Alarcón, esposa de Juan Rodríguez Valero, hizo testamento el 12 de septiembre de 1624 y falleció el 29 del mismo mes, enterrándose en la iglesia de la Compañía. Por su última voluntad mandó a los jesuitas un relicario grande, un Niño Jesús, una cruz de cristal y un agnus dei (Archivo Parroquial del Salvador, Testamentos Espirituales, lib. 6, fol. 101v).

⁸⁷ D. MARÍN RUIZ DE ASSÍN, «La ermita de San Bartolomé y la Compañía de Jesús», *Revista de las Fiestas del Carmen*, Caravaca, 1985, pp. 63-65.

mente la petición fue analizada en el cabildo celebrado el 2 de julio (Apéndice documental, 4). El sitio y ermita de San Bartolomé se había quedado prácticamente abandonado: “a ya tres años poco mas o menos que esta ya sola y no se habita, esta muy mal parada y se ba arruinando”. Ambas partes habían acordado que el concejo tasara el edificio construido por los religiosos en aquel lugar, pues el concejo estaba interesado en habilitarlo como hospital de la villa, y entregarles el importe de la valoración “para que dándole a la Compañía el preçio de aquellas casas pudiese con el ayudar al edificio de la yglesia que tiene comenzada y de que tiene neçesidad para mejor y con mas comodidad poder servir a vuestras mercedes”.

Los religiosos se obligaron al mantenimiento del culto y función a San Bartolomé y, por tanto, el rector pidió licencia al ayuntamiento para trasladar la imagen y altar a la nueva iglesia que estaban construyendo en la calle Mayor, comprometiéndose a colocarla en capilla y lugar destacado no determinado y proseguir con la celebración de su función anual como hasta entonces se había hecho. El concejo accedió a la petición, pero demandó respeto a las condiciones impuestas por el fundador Miguel de Reina, exigiendo que el altar e imagen de San Bartolomé debía situarse “dentro del cruzero de la capilla mayor, a la parte del evangelio, atento que el fundador de dicho colegio, en la ystituçion y fundaçion, dexo dispuesto que la advocacion fue de Nuestra Señora y a de ser della el altar mayor como de antes lo era. E no ay otro lugar mas eminente en la dicha yglesia que el de suso se requiere”⁸⁸. Es decir, la iglesia tenía que continuar presidida por la imagen de la Anunciación como había sucedido en San Bartolomé tras la institución de la fundación por Miguel de Reina.

Ahora bien, en 1596 informaron que se había construido una parte de casa que también les servía de iglesia (“nunc parte quadam domus aedificata, quae templi nobis vicem praebet”) especificando que los vecinos habían contribuido con sus limosnas (“iuverunt etiam eleemosynis non parum aedificationem”). Es decir, que habían edificado parte del colegio, habilitando un espacio del mismo como iglesia provisional en tanto se levantaba la definitiva⁸⁹. Allí debieron colocar momentáneamente el altar de San Bartolomé.

Hace años A. Rodríguez manifestó que la iglesia definitiva debió de estar concluida hacia 1614, aunque posteriormente ha matizado, junto a N.

⁸⁸ AMC, AC. 1593-1598, fols. 94v-95v. Cf. I. Pozo Martínez, «La iglesia y el colegio de la Anunciación de los padres jesuitas de Caravaca», op. cit., p. 4.

⁸⁹ A. RODRÍGUEZ y N. BARAHONA, «Fundación de la Compañía de Jesús», p. 226.

Barahona, su propuesta inicial, y ambos sostienen que pudo abrirse pero no estar necesariamente terminada, y menos aún el edificio colegial. Los citados autores creen que el impulso al conjunto arquitectónico pudo sobrevenir a la muerte del fundador Jerónimo Pacheco, tras hacerse cargo de toda su fortuna y recibir protección y ayuda del marqués de Villena. En cualquier caso, apuntan, el ritmo de las obras debió sufrir altos y bajos en función de la disponibilidad económica, y eso mismo es lo que parece desprenderse del examen de la fábrica, pues presenta varios replanteos y mezcla de materiales, iniciada en varios frentes con sillares de piedra caliza y concluida con paños mampuestos o ladrillos⁹⁰.

A. Rodríguez ha señalado también las características principales del colegio de Caravaca en relación con la clasificación que hacía la propia Compañía atendiendo al número de moradores, y el de Caravaca siempre estuvo considerado como un colegio pequeño, que albergó entre 18 y 30 miembros⁹¹. Por ello, su diseño se concibió como un edificio de pequeñas dimensiones “siguiendo el tipo de las residencias de operarios, es decir, con un solo patio alrededor del cual se disponía el bloque rectangular de la vivienda, ocupando uno de sus lados la iglesia”.

Examinando su emplazamiento, dichos autores han realizado una propuesta sugerente acerca de la distribución interna que habrá de ser matizada a medida que avancen los estudios previos actualmente en curso. Según esta propuesta, los religiosos debían tener sus habitaciones y dependencias privadas en el sector oriental (ala opuesta a la calle Mayor), pues allí se situaba la zona de huerta que les servía de recreo. Los padres y hermanos habitarían las dos plantas superiores, en tanto que la planta baja, al nivel del patio, estaría ocupada por el refectorio, cocina y despensa. Por último, en la planta inferior y sótanos estaría situada la bodega, caballerizas y estancia

⁹⁰ *Ibidem*, p. 226.

⁹¹ Otras fuentes hablan de 20-22 sujetos (Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-2). Según M. Arnaldos (pp. 55 y 213), en el año 1599 habitaban el colegio de Caravaca 17 miembros, en 1649 eran 16, en 1696 un total de 11, en 1764 eran 13 miembros y en el momento de la expulsión, el colegio de Caravaca contaba con 7 sacerdotes, 1 estudiante y 10 hermanos, es decir, 18 moradores. Sin embargo, en la lista elaborada en 1770 por la Junta de Temporalidades se registran los nombres de 10 sacerdotes y 5 hermanos coadjutores que constituían el personal, además de 21 escolares. Cf. *Numero de Casas-Profesas, colegios, noviciados, seminarios, hospicios y residencias que ocupaban los regulares expulsos de la Compañía de Jesus, en las quatro provincias nominadas por ellos Toledo, Castilla, Andalucia y Aragon...*, Manuscript, 1770, Ms Spain 63, fol. 5r, Houghton Library, Harvard University, Cambridge, Mass., ed. digital.

para guarda de aperos agrícolas, comunicada directamente con la huerta. En esta misma línea creo que el torreón del ángulo suroriental, junto a la escalera, pudo servir de mirador principal para el esparcimiento de los moradores, desde allí se divisa el cabezo de San Jorge, la huerta de Caravaca y parte de los términos municipales de Cehegín y Bullas. En el ala meridional (que recae hacia la cuesta de la Plaza) se ubicarían las escuelas con las aulas y biblioteca mientras que el ala occidental (hacia la calle Mayor) albergaría la portería y el acceso al patio, aunque esto último parece difícil, puesto que la comunicación a nivel del claustro sólo es posible desde el ala meridional. Finalmente, el ala septentrional estaría ocupada por una nave adosada a la iglesia, cuya función necesariamente debió de ser de tránsito y comunicación entre el propio templo y el colegio, tanto a nivel de la nave de la iglesia como a la altura de las tribunas.

Sobre el claustro, prosiguen los precitados historiadores, también parecen existir diversas épocas de construcción. Primeramente se planteó apear los arcos pétreos sobre columnas de mármol blanco almeriense, pero luego fueron sustituidas por pilares cuadrados de piedra caliza, “tanto porque el elevado precio del mármol y la dificultad de tallarlo encarecían los costos, cuanto porque la mayor resistencia de los pilares a los empujes de los arcos y de los pisos superiores aconsejaron prudentemente hacerlo de esta manera”.

Fruto de los primeros trabajos previos citados ha sido el hallazgo de una serie de hornacinas del siglo XVIII en la primera crujía del ala sur, a nivel de primera planta, todas pintadas, algunas con motivos vegetales, y una de ellas ornamentada con yaserías polícromas y columnas salomónicas de fuste liso, también talladas en yeso, que posiblemente formaron parte de una antigua capilla doméstica o una capilla perteneciente a alguna congregación mariana, a decir de A. Rodríguez⁹².

También a raíz de estos trabajos realizados en el patio se ha constatado que tanto las columnas como los pilares tienen soterrado más de 35 cms. del alzado, encontrándose ocultos parte del fuste, el basamento y el plinto. La pavimentación original de las galerías en planta baja era un empedrado de canto rodado dispuesto unos 30 cms. por bajo del nivel actual de circulación en el patio.

A nivel de planta baja, los frentes de las galerías norte y oeste están constituidos íntegramente por pilares salvo el contacto entre ambas, en el

⁹² Agradezco al P. Rodríguez Gutiérrez de Ceballos la interpretación acerca de la posible funcionalidad espacial.

ángulo noroccidental, que presenta una columna pareada de piedra gris, en lo que se ha interpretado tradicionalmente como una anomalía o desajuste arquitectónico de difícil interpretación que ha llevado a rebajar la calidad artística del conjunto. Sin embargo, una primera cata arqueológica en este ángulo ha revelado diferencias ostensibles en las fábricas de las cimentaciones de la doble columna y los pilares, lo que probablemente se debe a que fueron construidas en épocas diferentes. A falta de una confirmación definitiva, lo que parece haber ocurrido es que originalmente el ala norte contaba con una panda de columnas, lo mismo que sucede actualmente con el ala este, pero por circunstancias que, hoy día, nos son desconocidas, se desmontó completamente y fue sustituida por una panda de pilares cuadrados, salvo la doble columna de la esquina que permaneció en su sitio hasta el día de hoy. Mientras que el plinto de la doble columna apoya directamente sobre una especie de correa de cal y piedra que va enlazando todos los apoyos, el plinto del pilar está sustentado sobre una pieza o dado irregular de mortero de cal que fue incrustado en la citada correa, apreciándose la correspondiente zanja para introducir este dado. Los plintos de ambas piezas están a la misma cota, pero no así los cimientos. Por tanto, a la espera de una confirmación por otras catas arqueológicas a realizar en la panda de columnas del frente oriental, lo más probable es que se trate de obras distintas ejecutadas en momentos diferentes, siendo más antigua la solución de columnas.

En relación con la documentación conservada sobre la construcción del colegio, poco e inconexo es lo que se conoce al día de hoy. Se sabe que a mediados del siglo XVII estaba en proceso de construcción y es previsible que ya estuviera levantado el patio porticado. El 2 de julio de 1650, el rector Diego de Veamonte solicitó licencia al Ayuntamiento para cortar 100 pinos con el fin de proseguir la obra del colegio⁹³.

A finales de enero de 1657 se encontraba en Caravaca el hermano Antonio Ambrosio “de quien se tiene noticia que es ombre muy entendido en el arte de la cantería”. El concejo acordó llamarle para que dictaminase acerca de las obras que había ejecutado el maestro Juan Garzón Soriano en la portada de la iglesia parroquial⁹⁴. Antonio Ambrosio, arquitecto de origen italiano y autor principal de la plaza mayor de León, de la que presentó

⁹³ AHM, prot. 7300, fols. 457r-v.

⁹⁴ AMC, AC. 1654-1657, sesión 18-1-1657. Cf. F. Fernández García, «24 de enero de 1657: finalización de la portada de la iglesia de El Salvador», semanario *El Noroeste*, 4 de febrero de 2012.

traza en mayo de 1658⁹⁵, debía estar de en Caravaca supuestamente con la misión de inspeccionar, evaluar o dirigir alguna obra local de importancia para la Compañía, pero no sabemos si se trataba del colegio, la iglesia o de ambas.

En junio de 1679 el rector informó al ayuntamiento sobre el cierre provisional de la escuela porque el ala donde estaba emplazada se encontraba en situación ruinoso y habían comenzado a repararla, pidiendo para ello ayuda económica. El general ordenó la reanudación inmediata de las clases y el concejo contribuyó con 200 ducados para las obras de restauración⁹⁶.

En febrero de 1700 los jesuitas contrataron obras de sillería en el patio interior con José Vallés, su hijo Félix Vallés y Manuel Serrano, maestros de procedencia lorquina, que estaban trabajando entonces en el templo de la Santa Cruz de Caravaca⁹⁷. El 6 de julio del mismo año concertaron salarios con Diego de Mora, José y Félix Vallés “por la obra que... se está haciendo en dicho colegio”⁹⁸. Igualmente, parece constar la participación de Martín de Pareja y su hijo Agustín de Pareja⁹⁹. En 1701 se contrató la continuación de los trabajos con José Vallés, especificándose que las obras que estaban ejecutando eran “para hauitacion de sus relixiosos como para la yglesia”, o sea, obras en el colegio e iglesia. El maestro de Lorca se obligó a “acauar y perfezionar una de las fachadas del patio de dicho colegio (que es la que corresponde a el quarto nuevo que se esta fabricando) de obra de cantería, ejecutandola segun la planta que para ello ai y se le da, con el mismo arte y perfeczion que esta la fachada antigua que ai en dicho patio, sin intrrometer ladrillo ni manposteria”. Cabe deducir que estas obras en el colegio contratadas con Vallés se refieren básicamente al ala sur, concretamente a la planta primera del ala meridional constituida por una doble cru-

⁹⁵ E. MORAIS VALLEJO, *Aportación al barroco en la provincia de León. Arquitectura religiosa*, Universidad de León, 2000, p. 58.

⁹⁶ J. INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos*, pp. 66-67.

⁹⁷ J.A. MELGARES GUERRERO, *El monasterio de Santa Clara de Caravaca de la Cruz*, Cajamurcia, Ayuntamiento de Caravaca, Murcia, 1995, pp. 44; José Vallés trabajaba en el templo de la Santa Cruz de Caravaca desde 1684, cuando contrató la ejecución de la media naranja. A comienzos de 1700 adeudaba 1460 reales a la fábrica de la Santa Cruz, cuya deuda fue saldada en el verano de 1703 cuando llegó a un acuerdo con el superintendente de la obra para ejecutar la portada. Cf. *La Santa Vera Cruz de Caravaca. Textos y documentos para su historia (1285-1918)*, ed. de I. Pozo, F. Fernández y D. Marín, Murcia, 2000, pp. 188, 194-195 y 200-201, n° 283-284, 304 y 321.

⁹⁸ AHM, prot. 7112, fols. 573r-574v.

⁹⁹ J.A. MELGARES GUERRERO, *El monasterio de Santa Clara de Caravaca de la Cruz*, op. cit., pp. 41-42.

jía: la primera nave o “cuarto nuevo” linda con la calle Cuesta de la Plaza mientras que la segunda crujía limita con el patio y presenta, a este nivel, fachada en fábrica de cantería con las mismas características y modulación de huecos que se observan en la fachada oriental (probablemente la más antigua de todas).

Parece, pues, que Vallés no fue el tracista sino el ejecutor de una obra cuyo diseño era muy anterior y él solamente tendría que reproducir ateniéndose al plano que se le entregaba y al ejemplo del frente antiguo existente en el claustro. También se comprometió a realizar varios arcos pequeños de cantería en las crujías y quizás en los testeros del colegio.

El 24 de abril de 1717 el rector de la Compañía elevó un memorial al concejo pidiéndole la revocación del acuerdo que les prohibía continuar sacando piedra de las canteras del cerro del castillo para la fábrica de su colegio. Ese mismo día, el ayuntamiento encargó un informe técnico sobre la explotación de dos pedreras situadas en el mismo lugar y en las proximidades de la plaza de la villa “en donde han sacado y cortado piedra los padres de la Compañía de Jesus para la fabrica del colegio que actualmente se esta haciendo en esta villa”¹⁰⁰.

Los trabajos en el colegio no se dieron por finalizados entonces puesto que en 1720 Juan de Feloaga y el doctor Miguel de Perea, visitadores generales de la Orden de Santiago, expresaron que habiendo “visto y reconocido dicho colegio y visitada su fabrica, hallaron no estar acabada”. Dice el texto de la visita que “llegando a las tapias de dicho colegio, empezaron a repicar las campanas de el, y el dicho padre rector [Juan Mendoza] con su comunidad salieron al atrio que esta delante de la portería y puerta de su iglesia a recibir a los dichos señores visitadores”¹⁰¹. Si, como se deduce, la portería estaba emplazada en el lateral de la calle Mayor, las tapias del colegio y el atrio citado posiblemente formarían parte de un mismo espacio previo de forma rectangular alargada, paralelo a la fachada occidental, lo que podría explicar el retranqueo actualmente existente en toda la fachada occidental del colegio. Todavía el 19 de agosto de 1735, la Compañía obtuvo licencia del concejo de Caravaca para cortar 450 pinos del Pinar Negro con destino a la obra de su colegio¹⁰².

¹⁰⁰ *La Santa Vera Cruz de Caravaca. Textos y documentos para su historia (1517-2001)*, ed. de F. Fernández, I. Pozo, G. Sánchez y D. Marín, Murcia, 2003, p. 113, nº 290-291.

¹⁰¹ AHN, AHT, nº 72.891, pp. 201-202.

¹⁰² AMC, AC. 1733-1736, fols. 276r-v.

En cuanto a la fábrica de la iglesia, existen algunas noticias documentales que apuntan a una sustancial renovación arquitectónica y ornamental, si es que no se trató de una verdadera obra de nueva planta, acometida básicamente durante el primer tercio del siglo XVIII. Primeramente el aludido compromiso de Vallés del año 1701 para obrar en el colegio e iglesia. También la inspección de los precitados visitadores del 1 de abril de 1720 declarando sobre el templo “que actualmente se esta fabricando y que ha de servir para el dicho colegio”. En 1733 el P. José Francisco de Nieves, administrador de la fábrica del colegio, obtuvo autorización del provincial para hipotecar algunas haciendas agrarias como Mairena o el Mingrano para tomar 4.000 ducados a censo “por ser de utilidad y conveniencia a la dicha fabrica, principalmente de la iglesia del dicho colegio... perfizionar la obra de la iglesia de dicho colegio”, en lo que parece obras de remate y acabado del templo¹⁰³.

Finalmente la iglesia ya había sido terminada el 23 de agosto de 1734, según manifestó entonces el rector (Apéndice documental, 5), aunque la ceremonia, procesión de traslado y solemne colocación del Santísimo Sacramento en el altar mayor no fue realizada hasta la tarde del 19 de octubre del mismo año (Apéndice documental, 6)¹⁰⁴. El colegio organizó una función conmemorativa con posible asistencia de todas las comunidades religiosas invitando también a los capitulares para que acudiesen al trascendental evento. De este momento, más o menos, deben ser también algunos restos de rocallas ornamentales existentes en la sacristía y en el dintel interior del cancel de la puerta de acceso a la iglesia.

En fin, es bien conocido que el retablo mayor de la Anunciación fue terminado en 1758 aunque no pudo ser dorado hasta 1764, es decir, apenas tres años antes de la Expulsión, siendo trasladado a la parroquial del Salvador en el año 1867, donde aún se conserva¹⁰⁵.

¹⁰³ AHM, prot. 7518, fol. 85r.

¹⁰⁴ G. SÁNCHEZ ROMERO, «Caravaca de la Cruz en la época del Barroco (siglos XVII-XVIII)», *Ciclo de Temas Caravaqueños para Escolares*, Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, Alicante, 1984, p. 126; Íd., «El influjo de lo religioso en el urbanismo caravaqueño de la Edad Moderna», *El culto a la Santísima y Vera Cruz y el urbanismo en Caravaca y su término municipal* (A. González Blanco, coord.), Universidad de Murcia, 1999, p. 188.

¹⁰⁵ El retablo se desmontó en mayo de 1867, según reza una inscripción pintada que se encontraba en la parte superior del testero de la iglesia: “Se quitó, el retablo el día 22 de mayo de 1867 por Casimiro Lopez”. Cf. F.J. Muñoz López y R. Marín Sánchez, «Algunas consideraciones acerca de la construcción del Colegio-Convento de la Compañía de Jesús de Caravaca de la Cruz», *Revista de fiestas de la Cruz*, Caravaca, 2000, p. 53. Según parece, el

Consecuencias de la expulsión: la fragmentación del conjunto arquitectónico

1) El Estado, propietario del colegio e iglesia (1767-1843).-

Expulsados los jesuitas de los reinos de España tras la pragmática de 2 de abril de 1767 pronunciada por el rey Carlos III, el colegio, iglesia y bienes de Caravaca, lo mismo que los de otros lugares, fueron incautados por la corona que creó una Junta de Temporalidades para administrarlos y proceder a su venta, además de repartir los muebles, enseres y obras de arte religioso entre las distintas iglesias bajo la jurisdicción territorial de la vicaría¹⁰⁶. Parece que el funcionamiento y trabajo de la Junta local fue muy deficiente en todos los sentidos¹⁰⁷. Cuando regresaron los jesuitas a Caravaca en la segunda mitad del siglo XIX ya fue en labor de misión y apostolado, pero no con la intención de fundar casa nuevamente¹⁰⁸.

Tras la expulsión, se sabe que se produjeron algunas quejas, porque la villa de Caravaca, de la noche a la mañana, se había quedado sin escuelas, sin maestros y sin enseñanza gratuita. El concejo expresó su inquietud a las autoridades de la monarquía en septiembre de 1767, “suplicando humildemente cuanto pueda ser alivio de los pobres de este pueblo y que no carezcan por mas tiempo de la enseñanza que de balde gozaban”. El ayuntamiento recopiló la información obrante en la municipalidad, de la cual se

traslado del retablo tuvo lugar a instancias de Juan Bolt y Tolosa, juez de primera instancia de Caravaca, Mariano Navarro, alcalde de Caravaca, y José María Ródenas Loustau, director general de Beneficencia y Sanidad. Previamente le colocaron un aditamento de coronación para que encajara en su nuevo emplazamiento. Cf. M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 56, que cita el manuscrito inédito sobre la *Historia de Caravaca* compuesto por el literato local M. Guerrero Torres.

¹⁰⁶ Sobre la administración de la Junta de Temporalidades en Caravaca, composición, bienes, arrendamientos y subastas, puede verse el capítulo dedicado a la expulsión de los jesuitas en la tesis doctoral de J.A. Pelegrín Abellón, titulada *Las élites de poder en Caravaca en la segunda mitad del siglo XVIII: patrimonio, poder político y actitudes ante la muerte*, dirigida por F. Chacón Jiménez, Universidad de Murcia, 1999, pp. 420-432.

¹⁰⁷ M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 56.

¹⁰⁸ En diciembre de 1867 estuvieron los padres Miguel Lorenzo Mora y Santiago Pecal Casayús (*La Esperanza*, 12 de diciembre de 1867, p. 3). En 1890 los padres Francisco Tarín Arnau y Vicente Ortega (*Diario de Murcia*, 11 de marzo de 1890, p. 3). En 1907 repitió nuevamente el padre Tarín (*El Siglo Nuevo*, 24 de marzo de 1907, p. 3). Y sobre todo, el famoso padre Eduardo Rodríguez, natural de Moratalla, que vino en misiones a Caravaca numerosas veces durante la segunda mitad del siglo XX.

deducía que cuando se fundó el colegio de la Compañía fue a condición expresa “que habían de tener escuelas de leer, escribir y latinidad”, faltando ahora “en perjuicio de la causa pública”.

El gobierno de la monarquía emitió una resolución el 21 de mayo de 1769 destinando el antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Caravaca a casa de pensión o pupilaje, con aulas y habitaciones para maestros de primeras letras, latinidad y retórica, y la iglesia para ayuda de la parroquia de la villa (Apéndice documental, 7). Tras su conocimiento al mes siguiente, la Junta Municipal redactó un memorial sobre las necesidades en materia de enseñanza, concluyendo que los jesuitas siempre habían tenido cuatro maestros, dos para leer y escribir y otros dos para moral y gramática, los mismos que era necesario mantener ahora para instruir a más de 200 niños. Aprovechando la coyuntura pidió, además, la creación de un seminario con otros maestros de filosofía, matemáticas y leyes, “pudiéndose todos establecer en el expresado colegio por ser su fábrica hermosa y de bastante capacidad para la habitación de maestros y discípulos y hallarse separada y con total independencia de la iglesia, quedando dicho colegio bajo la protección de V.A.”. Parece que, momentáneamente, los franciscanos y algunos maestros particulares pudieron impartir las labores educativas para suplir la ausencia de los regulares expulsados, pero resultó insuficiente.

En agosto de 1769, en cumplimiento de la resolución real, el ayuntamiento acordó la separación entre colegio e iglesia, dedicando el primero para mantenimiento de las escuelas con casa de pensión o pupilaje, habitaciones para maestros de primeras letras, latinidad y retórica, mientras que la segunda se convirtió en ayuda de la parroquial bajo la nueva advocación de Santa María la Real. A finales de 1769 se realizaron las oposiciones sucediéndose los recursos y anulaciones entre los solicitantes. La Junta Municipal de Enseñanza decidió aprobar a Antonio Manuel Egea y Nicolás Pérez Real, cuyo principal mérito entre los diversos aspirantes era ser vecinos y naturales de Caravaca.

Los dos caravaqueños comenzaron a impartir clases y casi de inmediato expresaron su malestar ante el consistorio por impago de los salarios comprometidos y porque las aulas habilitadas tenían las puertas abiertas. También manifestaron tener sus viviendas habituales en otras zonas de la población, “pudiendo tener las habitaciones en este colegio”, tal y como se había ofertado en el edicto municipal¹⁰⁹. Los maestros aún no habían recibido las viviendas comprometidas, aunque sí les hicieron entrega de unas “cuadras

¹⁰⁹ J. INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos*, pp. 77-78.

donde tenían los regulares las aulas”, testimonio a tener en cuenta, porque aún existe una pesebrera en la crujía occidental, al nivel del patio, aunque no podemos asegurar que guarde relación o no con estas cuadras. Nos parece muy difícil que en este lugar estuviesen radicadas originalmente las aulas, porque se trata de una crujía con muy poca luz natural, no apta para estas funciones docentes¹¹⁰. Poco después, ante las protestas presentadas por otros aspirantes al oficio, los maestros locales fueron desposeídos por el Consejo Real ordenando al concejo que admitiese a los profesionales con mayor grado de cualificación.

En julio de 1770 se dotaron las cuatro plazas que fueron entregadas a Ginés de Reyes Godínez, maestro de leer, Antonio Manuel de Gea, maestro de escribir, que ya había estado previamente, además de Pedro Cebrián y Manuel Porlan como maestros de latinidad y retórica. En agosto de 1770 todavía no se había hecho efectiva la separación entre iglesia y colegio ni tampoco se había conferido “destino a las partes de dicho edificio”.

El 16 de noviembre de 1770 los alarifes Juan García Galán y Diego Jiménez de la Fuente, por encargo del ayuntamiento, redactaron un interesante informe sobre las obras y divisiones que era necesario realizar en el antiguo colegio de la Compañía para dar habitación a los nuevos maestros (Apéndice documental, 8). Ha de advertirse que no hay garantía de que las recomendaciones del informe fueran ejecutadas, en todo o en parte, de manera que el texto ha de tomarse con la debida cautela. Llama la atención, primeramente, que a pesar de tratarse de cuatro maestros, sólo se recomienda habilitar tres viviendas (habitaciones también le llama el texto), posiblemente porque la escasa cualificación exigida al repetidor no era motivo suficiente para entregarle una vivienda. Sin embargo, sí que se propone acondicionar cuatro caballerizas, una por cada enseñante. Todas las viviendas-habitaciones estaban provistas de alcoba, chimenea, cocina y poyetes con fregador.

En cuanto a la ubicación de las dos primeras viviendas, según entiendo, creo que están localizadas en la primera crujía del ala orientada hacia la

¹¹⁰ Además, hemos localizado una inscripción con el texto: “REAL ALMACEN DE CARBON POR CVENTA DE LA MARYNA” escrita en el macizado de uno de los arcos de la galería oeste que da acceso a esta crujía, quizás relacionada con los aprovisionamientos de carbón para la finalización de la construcción del Arsenal de Cartagena hacia 1781. O con algún depósito a cargo de la Marina para garantizar el suministro de carbón para los barcos de vapor, ya en el siglo XIX. En cualquier caso, la nave se usaba como reserva de carbón vegetal lo que parece concordar con la presencia de las pesebreras que han llegado hasta nosotros.

calle Mayor, es decir, la que “mira” a poniente. La primera vivienda propuesta debía ocupar gran parte de los aposentos ocupados por el fabriquero (supongo que debía tratarse de un mandadero que tuviesen los religiosos, de ahí su localización junto a la portería). La segunda vivienda para otro maestro ocuparía el resto del aposento del fabriquero y el espacio siguiente en la misma nave

La tercera vivienda estaría localizada en la misma ala occidental pero recayendo hacia el patio, es decir en la segunda crujía, que “mira” hacia mediodía. En este caso no podría ocuparse el aposento que tenía la Junta de Temporalidades. En definitiva, la propuesta de los alarifes trazaba las dos primeras viviendas en el mismo sector occidental, en la nave frontera con la calle Mayor, a nivel de la misma calle, mientras que la tercera estaría situada en la segunda crujía o nave colindante con el patio interior.

Para servicio de los maestros tendrían que construirse cuatro caballerizas. Las tres primeras iguales situadas en la primera y segunda crujía occidental, bajo la portería, todas ellas a nivel del patio, con dos divisiones y su pesebre para cada una. Hemos visto más arriba que el concejo ya dio cuadra o caballeriza a los dos primeros maestros, pero ahora se trataba de cuadras y pesebres individuales, no de una pesebrera corrida como la que todavía existe en la nave occidental. En cuanto a la cuarta caballeriza, habría de construirse en el lateral septentrional, lindando con la cripta funeraria, también a nivel del patio, y para ello era necesario tabicar dos arcos de la galería norte del patio y dividirla para formar una pieza de 7,5 varas de largo (6,27 m) y 4 varas de ancho (3,34 m).

Ya hemos dicho que no hay certeza de que estas propuestas llegaran a realizarse. En todo caso, parece seguro que las aulas y, en su caso, las viviendas de los maestros dejaron de utilizarse como muy tarde con motivo de la Guerra de la Independencia (1808-1814). No conocemos qué pasaría con las piezas destinadas a caballerizas.

Se sabe que a principios de agosto de 1813 pasó por la villa, con dirección a Valencia, el regimiento de Sigüenza al mando del coronel José de Montemayor. Como era habitual, reclamaron acopio de víveres al concejo y vecinos, y ante la negativa, algunos de sus soldados violentaron la puerta del antiguo colegio, utilizado entonces como almacén de víveres, llevándose las provisiones que encontraron¹¹¹.

¹¹¹ G. SÁNCHEZ ROMERO, «La actual comarca del noroeste de la Región de Murcia durante la Guerra de la Independencia», *La Guerra de la Independencia en la Región de Murcia*, ed. Tres Fronteras, Murcia, 2009, pp. 100-101.

A finales de 1814 Pedro Guerrero, maestro de primeras letras, presentó solicitud de admisión ante el ayuntamiento, pidiendo que le asignase el salario disfrutado por los maestros precedentes y que le facilitara “habitación suficiente para abrir dicha escuela”. Entrado el siguiente año reiteró la misma petición exponiendo que “en diciembre anterior presentó memorial solicitando se le permitiese abrir escuela en la Compañía”. El concejo dio su conformidad a la apertura de escuela pública “en el paraje o sitio que mas le acomode” con la excepción del pretendido “en atención a estar imposibilitado e inhabitable el edificio de la Compañía de Jesús que es el señalado”, un testimonio claro sobre el abandono del inmueble y el final de una función docente que ya no recuperaría nunca más.

En septiembre de 1841 la municipalidad, haciéndose eco de la delicada situación y estrechez de la cárcel del partido, manifestó haber solicitado “al Gobierno el edificio que sirvió a la extinguida Compañía de Jesús para destinarlo a aquel objeto”¹¹². Desde luego, no tuvo efecto, porque la cárcel siguió en el mismo emplazamiento, pero es otra prueba más de que el inmueble ya no se utilizaba como escuela y que permanecía en poder del Estado, aunque ya por poco tiempo.

Mucho antes, el 7 de diciembre de 1775, se había vendido el “huerto de las casas que fue colegio”, a José María Musso y Albuquerque, vecino de Lorca. Constaba entonces de dos fanegas, un celemín y un cuartillo y lindaba, por el oeste, con el colegio, por el este con el callejón (actual Gran Vía, aprox.), por el sur, con tapia por en medio, con el Parador del mismo colegio, y por el norte con otro huerto de Diego Uribe¹¹³.

En cuanto a la iglesia, en mayo de 1771 el obispo de Coria concedió indulgencias a los fieles que rezaran el Credo ante la imagen del Cristo de la Piedad, la Salve ante la Virgen Niña, y el Padre Nuestro y Ave María ante San Francisco Javier, San Francisco de Borja y Santa Isabel, “veneradas en la iglesia de Santa María la Real de esta villa de Caravaca (es la que fue de la Compañía del nombre de Jesús), orando por los piadosos fines de Nuestra Santa Madre iglesia”¹¹⁴.

¹¹² J. INIESTA MAGÁN, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos*, pp. 141-142.

¹¹³ AHM, prot. 7591, fols. 298r-319v. En el *Diccionario* de Madoz (t. V, p. 521) se afirma que el comprador fue el general Pedro Alcántara Muso, o sea, el segundo hijo de José María Musso y Albuquerque, pero es imposible porque en 1775 aún faltaban más de once años para que viese la luz el general y mariscal Pedro Alcántara. Posteriormente, antes de 1843, debieron venderlo a Pedro Alonso. Cf. F. de la Puente y Apezechea, «Memoria biográfica del señor Musso y Valiente», *Revista de Madrid*, II, 1838, p. 121.

¹¹⁴ G. RAMALLO ASENSIO, «Nicolás de Bussy. Iconografías de la Pasión importadas desde el centro de Europa», *El Arte foráneo en España. Presencia en Influencia. XII Jorna-*

En 1789 un grupo de labradores del campo de Caravaca acordaron la fundación de la cofradía de San Isidro situándola en la iglesia de Santa María la Real. Durante 1821-1822, buscando tesoros dentro de la iglesia, se descubrieron los cuerpos de los patronos en la nave principal y, por mandato del vicario Menéndez Argüelles, fueron trasladados al panteón de la cofradía de San Pedro y San Pablo en la parroquial, evidencia de que el templo, al menos durante el trienio liberal, estuvo en desuso¹¹⁵.

2) Los particulares, propietarios del colegio e iglesia (1843/1843-2012).-

A finales de 1843 o a lo largo del año 1844, el Estado se deshizo del colegio enajenándolo a Fernando Díaz de Mendoza y Valcárcel, conde de Balazote, quien, en el citado año de 1844, lo vendió a Manuel Blanc y Carles, vecino de Caravaca. Desconocemos la fecha exacta de la transmisión patrimonial, aunque sabemos que el 4 de diciembre de 1843 aún permanecía en poder del Estado y éste lo enajenó al conde de Balazote en 1844, según se afirma en la primera inscripción en el Registro de la Propiedad de Caravaca (Apéndice documental, 10)¹¹⁶. Apenas dos años después se describe el inmueble como lugar “muy espacioso y sólido” encontrándose “destinado para habitaciones de inquilinos”¹¹⁷. En 1847 el edificio, a decir de un testigo presencial, se encontraba casi arruinado “a causa del abandono de él y de habitarlo, hace muchos años, menestrales pobres, que no solo han destrozado lo poco que respetó el ejército de Napoleón, si que también, por la codicia de hallar tesoros, han roto y quebrantado las principales y

das Internacionales de Historia del Arte, CSIC, Madrid, 2005, p. 95, nota 17. Muchas debieron de ser las imágenes, cuadros y retablos que tuvieron los padres en el colegio e iglesia a lo largo de su dilatada estancia en la villa. Junto a las anteriores, consta el retablo de San Bartolomé con un cuadro de San Ignacio en la parte superior, la imagen citada de San Francisco Javier que se trajo de Nápoles en 1702, un retablo e imagen dedicada a Nuestra Señora de la Luz además de una imagen del Niño Jesús particularmente querida por el P. Alonso Sánchez durante los años que pasó en el primer colegio (1574-1579). Cf. B. Alcázar, *Chronohistoria*, p. 106.

¹¹⁵ M. MARTÍNEZ IGLESIAS, *Historia de Caravaca, y del apareamiento de la Santa Vera Cruz*, op. cit., p. 25.

¹¹⁶ Así consta en la primera inscripción registral anotada por Cristóbal Melgares, Registrador de la Propiedad de Caravaca, el 22 de septiembre de 1868 (Registro de la Propiedad de Caravaca, 77-26-238-1992).

¹¹⁷ P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tomo V, Madrid, 1846, p. 521.

mas fuertes paredes maestras”¹¹⁸. Así pues, a mediados del siglo XIX, el colegio se utilizaba como alojamiento para inquilinos y viviendas para trabajadores de oficios diversos y gente humilde. Todo ello no traería consigo más que nuevas compartimentaciones tras las ocasionadas supuestamente por las escuelas seculares y las moradas de los maestros¹¹⁹. En 1868 ocupaba una superficie de 1.045 metros cuadrados, con fachada a la calle Mayor, estaba compuesto de cuatro pisos o plantas divididas en cuarenta y cuatro “oficinas” o habitaciones. Entonces lindaba por la derecha “con el callejón llamado de la Compañía que sale a la huerta, por la izquierda edificio que fue Iglesia de los jesuitas de los herederos de don Pedro Ródenas, y por la espalda callejón servidumbre de los huertos que pertenecieron a dicha Compañía, de don Vicente Sánchez Lozano”(Apéndice documental, 10).

En 1888 el edificio lindaba por la derecha “con el callejón de la Compañía, el cual tiene varias comunicaciones” (actual calle Cuesta de la Plaza), por la izquierda con la antigua iglesia de la Compañía, propia de los herederos de don José María Ródenas, y por la espalda (actual calle Lonja) “con el callejón servidumbre de los huertos que fueron de la Compañía y hoy pertenecen a Don José Elval, y servidumbre también del edificio que se describe”¹²⁰.

Hacia 1868 ya existía el Casino de Caravaca situado en la calle Mayor, localizado en el ala oeste del antiguo colegio, ocupando en parte las dos

¹¹⁸ M. MARTÍNEZ IGLESIAS, *Historia de Caravaca, y del apareamiento de la Santa Vera Cruz*, por Pablo Nogués, Murcia, 1847, p. 25.

¹¹⁹ El antiguo colegio ha llegado hasta nuestros días como una sola propiedad, un indicio de que siempre ha mantenido su integridad estructural desde que la corona lo vendió al conde de Balazote, aunque todavía cuenta con diversos arrendatarios que mantienen usos diferentes de los espacios. En la actualidad, el titular del colegio es la Fundación Robles Chillida, inscrita en el registro de Fundaciones de la Región de Murcia el 13 de enero de 2011, como heredera legal de los bienes que dejó Elías Manuel Robles Chillida, fallecido el 23 de abril de 2010 (Registro de la Propiedad de Caravaca, 674-264-229-1992, Inscripciones 22^a y 23^a). Anteriormente perteneció, en orden de más moderno a más antiguo, a Elías Robles Guerrero (desde 10 de junio de 1936, adquisición por 1.000 pesetas), Julia Blanc y Perera (desde 28 de diciembre de 1914, refrendado el 15 de julio de 1916), María Josefa Perera Sevilla (desde 2 de junio de 1905), testamentaria de Antonio Blanc y Marín Corbalán (desde 1888), el propio Antonio Blanc (desde 26 de mayo de 1868), su padre Manuel Blanc y Carles (desde 1844), el conde de Balazote (desde 1843-1844), el Estado (desde 1767), La Compañía de Jesús (desde 1573 aprox.), la Orden de Santiago, el licenciado Torrecilla de Morales y otros vecinos de Caravaca (1560-1573 aprox.) y la Orden de Santiago (desde 1344).

¹²⁰ Registro de la Propiedad de Caravaca, 77-26-239-1992, 2^a inscripción.

crujías, con acceso desde la citada calle, ocupado actualmente en planta baja (año 2012) por la *Peña Taurina* de la localidad¹²¹. En sus salones tuvo lugar una gran velada en septiembre de 1877¹²². El 9 de mayo de 1880 se celebró allí una trascendental reunión de 33 personas para analizar la posibilidad de formar una sociedad privada que construyese una plaza de toros en Caravaca¹²³. En 1885 Quintín Bas, testigo directo, afirma del Casino que gozaba de “excelentes dependencias, entre ellas la sala baja y el gabinete de lectura, ocupando todo él una parte del que fue convento de jesuitas”¹²⁴. El centro recreativo también se extendía a la planta primera, no sabemos si en su totalidad, donde estaba localizado el gran salón de baile (espacio ocupado hoy día por la cafetería *La Compañía*).

A la primera planta del Casino se accedía por la actual escalera marmórea, elemento ostentoso ciertamente alejado de la rigidez y austeridad de los jesuitas y que, sin duda, fue construida durante los años de mayor esplendor del centro recreativo, además de estar emplazada interrumpiendo el tránsito norte del antiguo colegio y la comunicación entre iglesia y colegio, lo que anula cualquier relación con la estructura y organización del colegio. En 1910 tuvieron lugar diversas obras de embellecimiento y mejora del Casino dotándole de una marquesina en su fachada y reparando el salón principal, donde se celebró un baile de inauguración¹²⁵.

Pero el Casino no fue el único establecimiento situado en los espacios del antiguo colegio. Consta que a principios de septiembre de 1927 se inauguró la nueva central telefónica de Caravaca situada en la misma ala, a continuación del Casino, ocupando un bajo que entonces era propiedad del ex alcalde Amancio Musso y Ruiz de Assín¹²⁶, aunque se sabe que el Ayunta-

¹²¹ A finales de julio de 1868, el Casino de Caravaca renovó la suscripción que mantenía con cierto periódico de tirada nacional editado en Madrid (*La Iberia*, 30 de julio de 1868, p. 4).

¹²² Crónica de la velada (*La Paz de Murcia*, 5 de septiembre de 1877, p. 1). En 1888 y 1891 se aprobaron sus reglamentos de régimen interior (*Diario de Murcia*, 17 de marzo de 1888, p. 3; *La Paz de Murcia*, 4 de enero de 1891, p. 1).

¹²³ F. FERNÁNDEZ GARCÍA, *Toros en Caravaca*, Ayuntamiento de Caravaca, Fundación Cajamurcia, Murcia, 2005, p. 38.

¹²⁴ Q. Bas y Martínez, *Historia de Caravaca y de su Sma. Cruz*, tipografía de La Luz, Caravaca, 1885, p. 9.

¹²⁵ *La Luz de la Comarca*, 10 de septiembre de 1910, p. 3.

¹²⁶ En realidad, el inmueble pertenecía a su mujer Julia Blanc y Perera, una de las hijas de Antonio Blanc y Marín Corbalán, desde el 28 de diciembre de 1914 en que le correspondió por hijuela de su tía materna María Josefa Perera Sevilla. Julia Blanc y Amancio Musso

miento ya había alquilado previamente una casa, seguramente esta misma, para instalar la primera central telefónica que hubo en Caravaca en abril de 1883, siendo inaugurada en mayo de 1887¹²⁷.

La Guerra Civil trajo consigo la desaparición del Casino creándose en su lugar otro centro recreativo, bastante más pequeño, que sólo ocupaba una parte de la planta baja y que estuvo funcionando hasta los años ochenta del siglo XX (correspondiente con el actual Club Taurino). El mobiliario del Casino fue vendido al mejor postor, se sabe que los espejos del antiguo salón de baile pasaron al actual Círculo Mercantil, donde aún pueden contemplarse en su propio salón. Entonces la primera planta pasó a albergar la sede local de la Beneficencia y Auxilio Social¹²⁸.

A continuación de este nueva institución recreativa de planta baja, en dirección sur, se encontraba el local de Teléfonos y una escalera de nueva fábrica construida para dar acceso a sendas viviendas que se habilitaron en la planta primera, extendidas por la primera y segunda crujía, que estuvieron en uso hasta bien entrados los años setenta del siglo XX (actualmente están ocupadas en parte por la sede local de Izquierda Unida). Por último, haciendo esquina con la Cuesta de la Plaza, se instaló la Administración local de Correos.

La adaptación del ala occidental para centro recreativo, Estación de Teléfonos, viviendas y dependencia de Correos trajo consigo una tercera fase en la compartimentación de la doble crujía que debió incluir, además, la transformación en puertas de las ventanas de planta baja recayentes a la calle Mayor. Probablemente fue entonces cuando se construyó la plataforma y graderío existentes hoy día, para conectar precisamente estas nuevas puertas con el nivel de circulación de la calle Mayor. Desde luego, el espacio que he sugerido anteriormente como posible atrio longitudinal durante el siglo XVIII ya habría desaparecido y en su lugar se construyó dicha plataforma y graderío corrido.

contrajeron matrimonio en 1895 (*Diario de Murcia*, 11 de septiembre de 1895, pp. 1-2). Amancio falleció en Madrid en 1930 (*ABC*, 16 de febrero de 1930, p. 4) y fueron sus herederos quienes vendieron el colegio a don Elías Robles Guerrero en 1963 (AMC, Registro fiscal y catastral, año 1900, fols. 1271 r-v).

¹²⁷ *La Luz de la Comarca*, 29 de abril de 1883, p. 2; *La Luz de la Comarca*, 21 de mayo de 1887, p. 3.

¹²⁸ En abril de 1939 Auxilio Social habilitó un comedor infantil en Caravaca pero, de momento, no sabemos si estuvo en este emplazamiento o en otro lugar (*Arriba*, 11 de abril de 1939, p. 2). Lo que sí resulta seguro es que aquí se repartían los vales de Auxilio Social y el médico don Ángel Martín pasaba la consulta de Beneficencia.

Por otra parte, las alas sur, este y claustro del colegio también se han habilitado parcialmente, a lo largo del tiempo, para la instalación de todo tipo de locales comerciales (tintorería, despacho para venta de tabacos, bares, floristería, consultorio médico, etc.), locales recreativos, cocheras y viviendas. El patio porticado, con la mayoría de sus arcos tabicados, todavía alberga parte de una tintorería, una taberna y otras dependencias, actualmente en desuso, pero que demuestran su utilización espuria en diversos momentos. Cabe esperar que, estos trabajos previos a los que se ha hecho mención, definitivamente sean el inicio de un proyecto de restauración y valorización integral que devuelva al colegio, al menos, una imagen de conjunto y homogeneidad arquitectónica que el tiempo, y sobre todo la incuria y el abandono, ha malogrado hasta ahora.

En cuanto a la iglesia, el 29 de noviembre de 1843 se vendió la iglesia, sacristía y habitaciones bajo ésta y sobre la misma a Pedro Ignacio Ródenas, vecino de Caravaca, por 124.576 reales (Apéndice documental, 9). En 1900 se usaba para habitación y posada, perteneciendo ocho partes proindiviso al médico y político local de ideología liberal don Ricardo Torrecilla del Puerto y Toledo¹²⁹. Desde el 5 de marzo de 1922 a su hija Teresa Torrecilla del Puerto y Girada y desde abril de 1940 a Juan Navarro Torralba¹³⁰. Sin embargo, la posada para arrieros y carreteros estuvo regentada por Esperanza Ríos entre 1925 y 1972 que finalmente adquirió el inmueble, adaptándose algunas capillas del lateral del evangelio para vivienda de la posadera pero respetando la integridad estructural de la iglesia. Más tarde se utilizó como garaje de automóviles. En el año 2000 fue vendida por su última propietaria particular doña Isabel Vila Ríos al ayuntamiento de Caravaca, que procedió a su rehabilitación y adaptación como inmueble destinado a Usos Culturales.

Apéndice documental

[1]

1563-IX-8, Caravaca.- Carta de poder del concejo de Caravaca al licenciado Alonso Muñoz, oidor en el Consejo de Indias, regidor de Caravaca,

¹²⁹ En 2 de abril de 1898 Ricardo Torrecilla ya era dueño de la iglesia (Registro de la Propiedad de Caravaca, 345-146-62-1992, inscripción 9ª).

¹³⁰ AMC, Registro fiscal y catastral, año 1900, fols. 1268r-1269v.

para que solicite licencia del Consejo de Órdenes Militares para fundar un colegio de la Compañía de Jesús en la villa de Caravaca. Asimismo, le confieren poder para solicitar bula de Su Santidad para pedir limosna en todos los reinos de España, destinando su producto a la construcción de un hospital de la Santa Vera Cruz de Caravaca, fábrica y gastos de la sagrada reliquia (AHN, AHT, n° 17.050, fols. 17r-v).

Sean quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo, justicia e regimiento de la villa de Caravaca, estando juntos en la sala del ayuntamiento de la dicha villa como lo an de uso e costumbre de nos juntar para proveer e gobernar las cosas tocantes al servicio de Su Magestad e bien de la republica, a saber, Francisco de Morales e Gines de Perea, alcaldes ordinarios, e Francisco Muso Muñoz, alferes mayor de Su Magestad en la dicha villa, e Alonso de Reina e Gines Ortiz e Diego Fernandez e Gutierre de Robles e Diego Corbalan e Gonzalo de Sigura y Juan Lopez e Juan Sanchez, regidores de la dicha villa, todos de una voluntad e conformidad, otorgamos e conocemos por esta presente carta que damos e otorgamos todo nuestro poder conplido, libre e llenero vastante como de derecho en tal caso se requiere a vos, el señor licenciado Alonso Muñoz, del Consejo de Su Magestad, regidor de la dicha villa, para que por nosotros y en nonbre desta villa podays parecer e parezcáis ante Su Magestad e los señores su presidente e oydores de su Consejo Real de Ordenes e donde con derecho debays e pedir e suplicar nos den liçençia para que en esta dicha villa se pueda fundar un colegio de la Conpañia del nonbre de Iesus e confirmaçion de la situaçion que esta villa haze de salarios de predicador e preceptor de gramatica que solemos dar en cada un año para ayuda al sustento de los padres teatinos de la dicha Conpañia, e la liçençia que para ello se requiere.

Y para que podays ynpetrar quales quier bulas de Su Santidad a favor de la santissima reliquia de la Bera Cruz de la dicha villa y pedir liçençia para que en todos los reynos e señorios de Su Magestad se puedan poner en pongan demandas e baçines de la santissima reliquia, e la lismosna que por razon de las dichas bulas y demandas se dieren, sea para edificar un ospital de la santissima Bera Cruz en la dicha villa, e para la fabrica e ornamentos e gastos della conforme a la ynstruiçion que va con este firmado de mi el dicho Francisco Muso Muñoz y de el liçençiado Torrezilla de Morales y del presente escribano, etc.

[2]

1568-IV-15, Murcia.- Carta de Miguel de Reina, vecino de Caravaca, al P. Francisco de Borja, prepósito general, insistiéndole para que acepte la

fundación de un colegio de la Compañía de Jesús en Caravaca y detallando su aportación económica y la de otros particulares para la citada fundación. Copia interpretada del siglo XIX (Alcalá de Henares, Archivo de la Provincia de Toledo, Compañía de Jesús, E-2, 54,4-3; A. Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, *Bartolomé de Bustamante*, p. 284, nota 5; M. Arnaldos, *Los jesuitas*, p. 260).

Carta de D. Miguel de Reyno a N.P.G. Murcia 15 de Abril de 1568.
(duplicada)
(*Epist. Hispan. 1568 A. fols. 204, 205*)

M. R. en Cto. P.

Habrà 6 ó 7 años que procuro haber [ando por hacer] un colegio de la Compañía en la Villa de Caravaca y nunca lo he podido alcanzar; creo que por mis pecados. Y parte dello ha sido porque no he tenido tanta comodidad para hacello como ahora, y para que V.P. sepa lo que se puede dar a aquel colegio, va con esta una lista de todo, y no tengo en nada lo que hay hecho, con la esperanza de lo que se hará. Y porque hay mucho peligro en la tardanza, suplico a V.P. que con brevedad lo mande aceptar; y yo soy viejo y enfermo y mientras viviere podré ayudar mucho a la fábrica y hacer que otros ayuden. Carabaca tiene tanta necesidad en su grado como las Yndias, porque tiene 1.500 vecinos [ivd]. A una legua está Cehégín que tiene 1.300 [iviii]. A dos leguas Mora Talla 1.200 [ivii]. Y a siete y ocho y a nueve hay mas de otros 6.000 [viv], que todos son lugares de la Orden, que no hay monasterio en ellos y es lástima ver la necesidad que tienen de doctrina cristiana, y entendiendo esta necesidad, me mueve a insistir y importunar a V.P. y pasar los trabajos y y gastos que he pasado todo este tiempo. Por amor de N.S. y por la Pasion que pasó por redimirnos, V.P. se adolezca de los prógimos redimidos por su santísima sangre de aquella tierra. Y sea V.P. servido mandar cometerlo al P. Provincial ó al Bustamante, ó al P. Simón, ó los dos dellos, pues están en esta comarca que de Murcia á Caravaca hay 14 leguas y se andan en un día ó en dos. Y pues N.S. ha hecho lo más, esperamos en él que cumplirá lo que falta. Y sepa V.P. que tendrá muy mejor fundación que el de Murcia. Y si V.P. fuere servido mandar al P. Bustamante se emplee el remate de su vida en esta santa obra que entiendo que se servirá más N.S. que en la Florida.

Digo que para el colegio, están hoy hechos más de 500 ducados de renta, y para despues de los días de cierta persona de más de 72 años [tachado: 62], otros 200 en pan y dineros, no quiere que se sepa por buen respeto. Y

yo deajo para despues de mis días otros 200 ducados de renta con que dello se han de mandar decir, ó decir ciertas misas de limosnas; y será todo 40 ducados poco más o menos; de manera que terná el colegio de Caravaca casi 900 ducados despues de mis días, y de aquella persona. Yo he 64 años y muy enfermo, y valen mas allí mil ducados de renta que en Murcia mil y quinientos. Tambien hay en otras mandas menudas para comenzar la obra casi 700 ducados, y mandarán mucho mas, por no haber otro monasterio en aquella Villa si viesen comenzada la obra, por estar la gente muy devota de los PP. de la Compañía. Todo sea para gloria y honra de N.Sr. Jesuchristo, el cual sea con todos.

De Murcia á 15 de Abril de 1568 años. D.V.P. siervo en Cto. Ihs. Miguel de Reyno.

[3]

1568-VIII-30, Roma.- Fragmento de una carta del P. Francisco de Borja, general de la Compañía de Jesús, al P. Bartolomé de Bustamante, visitador en España, comunicando que aceptan la fundación de un colegio en la villa de Caravaca y mandando que fuese a la villa para percibir las rentas comprometidas y presentarles una traza del futuro colegio (*Sanctus Franciscus Borgia*, IV, 1565-1568, Monumenta Historica Societatis Iesu, tipografía Gabriel del Horno, Madrid, 1910, p. 638, n° 664; A. Rodríguez Gutiérrez de Ceballos, *Bartolomé de Bustamante*, p. 284, nota 6; M. Arnaldos Pérez, *Los jesuitas*, p. 265, doc. n° 7).

La prouincia de Toledo me pide que se acepte el collegio de Carauaca. Sobre ello me escriuen la Villa y Miguel de Reina, haziendo grande instancia. Lo que se puede hazer es que hagan su edificio, aceptandose desde aora el collegio. Y quando tengan hecha casa y yglesia con todos los aderezos necesarios para la honesta morada de los religiosos y del culto diuino, se embiará gente a poblallo, y entretanto yran algunos en misiones para consolacion y doctrina del pueblo. Y holgaria que el primer obrero y plantador sea V.R. que, tomando uno ó dos compañeros á su propósito, uaya a uer la tierra y asiente estas cosas con aquellos señores, y les dé traza y modo del edificio, como quien tan bien lo entiende.

[4]

1595-VII-2, Caravaca.- Petición del P. Jerónimo Rodríguez, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Caravaca, al concejo de la Villa, solicitando autorización para trasladar el altar y advocación de San Bartolomé a

una capilla de la nueva iglesia que habían comenzado a construir en el nuevo emplazamiento del colegio (AMC, AC. 1593-1598, fols. 94v-95r; D. Marín Ruiz de Assín, «La ermita de San Bartolomé y la Compañía de Jesús», *Revista de las Fiestas del Carmen*, Caravaca, 1985, pp. 62-65).

Geronimo Rodriguez, rector del collegio de la Compañía de Jhesus desta villa de Carauaca, parezco ante vuestras mercedes y digo que ya vuestras mercedes tienen noticia como el señor Miguel de Reyna, que este en gloria, fundo en esta villa un collegio de la Compañía de Jhesus con escuelas de leer y escreuir y latinidad y otros religiosos de ella, para la qual fundacion vuestras mercedes nos hicieron merçed y limosna de la hermita y sitio de San Bartolome, confirmandonos esta merced el Consejo y Capitulo General de la Horden de Santiago, con obligaçion de que la Compañía tuuiese la hermita reparada de manera que no benga a menos de como estaua quando se le entrego.

Con lo qual la dicha Compañía de Jhesus hizo colegio en el dicho sitio de San Bartolome, donde residio algunos años. En los quales, experimentando quel puesto era ynconmodo para quel dicho collegio siruiese a vuestras merçedes en los ministerios de nuestra Compañía por algunas causas y para la salud de los religiosos que en el viuian, se suplico a Su Magestad y a su Real Consejo y Capitulo General de la Horden de Santiago fuese seruido de nos dar liçencia para pasar el dicho colegio a los solares de la huerta la Horden y sitio vezino a ellos.

Y Su Magestad y Real Consejo y Capitulo General de la dicha Horden nos hizo esta merçed, y con ella, en el mes de julio del año pasado de mil y quinientos e nobenta y dos, el dicho nuestro colegio se traslado al sitio donde agora esta. Despues de lo qual, atento a que la hermita y sitio de Sant Bartolome y lo que allí avia edificado de nuebo la Compañía no le podia ser de probecho por estar tan apartada de su abitaçion, trato de disponer dello.

Y por entender que vuestras merçedes se querian seruir dello para algun hospital o alguna otra obra pia, con acuerdo de vuestras mercedes, se taso el edifiçio para que, dandole a la Compañía el preçio de aquellas casas, pudiese con el ayudar al edificio de la yglesia que tiene comenzada y de que tiene necesidad para mejor y con mas conmodidad poder seruir a vuestras mercedes en nuestros ministerios.

Agora a benido a mi noticia que, o por la neçesidad de los tiempos o por paresçer aquel puesto ynconmodo para hospital, vuestras mercedes no se quieren servir dellas ni tratan de conprarla. Y como a ya tres años poco mas o menos que esta ya sola y no se habita, esta muy mal parada y se ba arruinando con mucho daño de nuestro collegio. Y por estar allí la hermita de Sant Bartolome y auerse de conseruar, ay grande dificultad en acomodar

aquellas casas para que se pueda disponer dellas de manera quel dicho collegio sea ayudado. Lo qual parece se podria remediar si la dicha hermita se trasladase a otra parte y aquellas casas quedasen libres desta obligacion.

Por tanto, suplico a vuestras mercedes se siruan y tengan por bien que la dicha Compañia de Jhesus y el collegio desta villa traslade la dicha hermita a la yglesia nueva que se edifica en el dicho colegio, donde por esta sustitucion el dicho collegio hara vna capilla en el mejor lugar de la dicha yglesia de la adboçacion de Sant Bartolome y adornara la dicha capilla con altar y retablo del mismo sancto y los demas hornamentos y adereços neçesarios y çelebrara su fiesta y quedara obligado de tener en pie la dicha capilla y altar con lo demas neçesario perpetuamente.

Todo lo qual redundara en mayor gloria de Dios Nuestro Señor y de su glorioso apostol Sant Bartolome y sus debotos podran acudir con mas frequençia y deboçion a le honrar y servir y encomendarse a el, pues todos los dias estara su capilla abierta y bien adornada y nuestro colegio la resçiuira de vuestras mercedes muy particular, porque asi podrá mejor disponer della y se escusara del cuidado y distrayçion que le ha de causar en tener esta hermita en sito apartado y acudir a ella algunos dias y no la podra tener con la deçençia y hornato que mereçen tales sanctuarios y la Compañia desea en las cosas del culto diuino.

Y de lo contrario, siendo nuestro collegio menos fauoresçido y ayudado, a vuestras mercedes no se recreçe nuevo honor ni seruiçio ni a la dicha hermita ningun aumento, pues haciendola el dicho collegio en alguna parte de aquel sitio tan apartado y conserbandola como tiene obligacion, lo hara, no dandose lugar a esta traslacion, la deboçion de los particulares no sera mayor, antes se yra olvidando con el poco hornato que tiene y puede tener para despertarla como se bio antes que la Compañia entrase en ella.

Y asi suplico a vuestras merçedes sean seruidos de dar su liçençia y beneplaçito para que la dicha hermita se traslade a vna capilla que se fundara y adornara en la yglesia del dicho collegio que se a de haçer como esta referido, en lo qual resçiuira nuestro colegio particular merçed y todos quedaremos de nuevo obligados al seruiçio de toda esta villa e para ello. Geronimo Rodriguez.

[5]

1734-VIII-23, Caravaca.- Memorial del padre [Julián de Anchía] rector de la Compañia de Jesús de Caravaca al concejo de la Villa, haciéndole saber que han concluido la obra de la nueva iglesia de la Compañia y que

pretenden solemnizar el evento con la celebración de una función especial, invitándole a participar y contribuir en la ceremonia. Y acuerdo municipal para asistir a la función, nombrando comisarios y ordenando al mayordomo de propios que aporte lo necesario (AMC, AC. 1734-1736, fol. 196r).

[*al margen izquierdo*: padre retor]

Viose memorial del padre retor del colegio de la Compañía de Jesus en que expresa que dicho colegio esta para hazer dedicazion de la nueva yglesia que se ha fabricado. Y que concurriendo el clero y comunidades a hazer las fiestas que son tan deuidas, pide que esta Villa se sirva concurrir con su acostumbrada liberalidad a solemnizar y hazer un dia de fiesta sobre dicha dedicazion. Y entendido por la Villa, acordó se haga un dia de fiesta sobre dicho asunto. Y se nombró por comisarios a los señores don Antonio Navarro y don Juan Florez, que aceptaron, y el mayordomo de propios entregue lo necesario.

[6]

1734-X-18, Caravaca.- El alcalde mayor informa al concejo de Caravaca que, según le ha comunicado el padre [Julián de Anchía] rector de la Compañía de Jesús de Caravaca, al día siguiente tendrá lugar la procesión de traslación del Santísimo Sacramento a la nueva iglesia que han construido, invitando a toda la corporación para que asista a la ceremonia (AMC, AC. 1734-1736, fol. 220r).

[*al margen izquierdo*: Convide a la prozesion sobre dedicazion de la yglesia de la Compañía de Jesus]

El señor alcalde hizo presente auerle hablado el padre retor de la Compañía de Jesus a fin de que manifieste a esta Villa como mañana en la tarde se haze la prozesion con el Santisimo Sacramento para colocarle en la nueva yglesia. Y que convida a esta Villa para que asista a dicha prozesion. Y entendido por la Villa, acordó asistir a dicha prozesion y a llevar los capitulares las varas del palio, en conformidad de la real executoria que tiene sobre ello.

[7]

1769-V-21, Madrid.- Resolución del Consejo destinando el antiguo colegio de la Compañía de Jesús de Caravaca a casa de pensión o pupilaje,

con aulas y habitaciones para maestros de primeras letras, latinidad y retórica, y su iglesia como ayuda de la parroquial de la villa (*Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el estrañamiento y ocupacion de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de S.M.*, parte segunda, Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1769, p. 35; M. Arnaldos Pérez, *Los jesuitas*, p. 55).

- 1) Por resolución de S.M., a Consulta del Consejo de 21 de Mayo del mismo año, se aplica este Colegio, en el territorio de la Orden Militar de Santiago, para Casa de Pension, ó Pupilage, con Aulas, y habitaciones para Maestros de Primeras Letras, Latinidad y Retórica.
- 2) Separada la Iglesia con pared divisoria, se destina para ayuda de Parroquia, aplicándose 501 reales anuales de cierta dotación que tenía aquel Colegio para Ornamentos.
- 3) El Cura, y Beneficiados de la Parroquial cumplirán las cargas espirituales, contribuyéndoles con la limosna correspondiente del producto de Temporalidades.
- 4) Se dexarán en la Iglesia Adyutriz los Ornamentos, y Vasos Sagrados que necesite, distribuyéndose el sobrante por el Juez Protector de las Iglesias de las Ordenes Militares, de acuerdo con el Comisionado, entre las Parroquiales pobres de aquel Partido.

[8]

1770-XI-16, Caravaca.- Informe elaborado por Juan García Galán y Diego Jiménez de la Fuente, alarifes, por encargo del concejo de Caravaca, acerca de las obras y divisiones que es necesario ejecutar en el antiguo colegio de la Compañía de Jesús con objeto de habilitar tres viviendas y cuatro caballerizas para los maestros (J. Iniesta Magán, *Caravaca de la Cruz a través de sus documentos históricos (ss. XVI-XIX)*, Ayuntamiento de Caravaca, Murcia, 1999, pp. 81-82)¹³¹.

¹³¹ Texto transcrito e interpretado por J. Iniesta al que hemos quitado o cambiado de sitio algunas comas y puntos.

Informan: que nombrados por la Junta Municipal para actuaciones en el colegio que fue de los regulares expulsados de esta villa para hacer en él la división para las habitaciones de los maestros de primeras letras, latinidad y repetidor, el que ejecutaron con presencia de los miembros de dicha Junta.

Enumerando: Que en la nave tal como se entra por la portería de dicho colegio a la derecha mirando a poniente, se han de hacer dos viviendas incluso el aposento que ocupaba el padre fabriquero de la fundación entrando en la primera habitación el primer aposento con su alcoba, y del segundo se ha de tomar la alcoba tapiándole la puerta de ésta.

Y para ello se hace preciso derribar un tabique debiendo hacerse en dicha alcoba su chimenea, lo mejor que se pueda según pida el sitio, levantandola hasta llegar al tejado, y de éste ha de levantar por la lomera, la trompa de la chimenea, media vara más alto para quitar la contingencia del humo. Con cuya primera habitación se han de hacer dos poyatos y un fregador, que sus escurrumbres salgan a la calle, y se ha de quitar una puerta que se tapiará.

Que en la segunda habitación ha de entrar lo restante que queda del aposento del dicho fabriquero y el que sigue de dicha nave. Debiendo hacerse para su habitación cocina y chimenea que predomine en la misma forma que la antecedente dos poyatas, fregador. Y se abrirá una puerta para acceder a ella, colocando una puerta de las que se quiten, rompiendo otra puerta enfrente de la entrada de esta vivienda para la cocina, poniéndole una puerta de una vara de ancho y nueve palmos de alto, con su cerradura y llave clavadura.

En la segunda nave mirando al mediodía, sería necesario hacer otra habitación dejando el aposento que ocupa la Junta y en lo restante se construirá dicha vivienda. Haciendo en el aposento más cómodo cocina, dos poyatas y fregador en la misma forma que las antecedentes. Debe quitarse una puerta y tapiar el hueco para colocar en este lugar un armario con lejas, y utilizar la puerta quitada para ponerla en la pieza que serviría de sala.

En la nave de la luna del tránsito, debajo del piso de la portería, se construirán tres caballerizas, repartiendo su terreno en tres tercios iguales, una para cada maestro, las que deben tener dos divisiones cerrándolas con tabiques hasta los revoltones, de un palmo de grueso, pasados de pala y palustre. Abriendo dos puertas en las citadas caballerizas por no necesitarla la otra por estar abierta y tener puerta. Las que tendrán cinco palmos de ancho y nueve de altura, con sus cerraduras y llaves, poniéndoles por umbrales unos arcos para mayor resistencia por ser la pared de bastante cuerpo y alzada.

Construyendo la otra caballeriza para uno de los cuatro maestros en la nave que linda con la bóveda de los enterramientos, de siete varas y media de largo y cuatro de ancho, haciendo cuatro tabiques, uno por cada costado, y otros dos para tapar los huecos de dos arcos, con su puerta de cinco palmos de ancho a nueve de alto, cerradura y llave, haciéndole a cada una de las caballerizas un pesebre.

Tasando dichas obras con todos sus materiales en 12.873 reales de vellón.

[9]

1843-XII-4, Caravaca.- Registro de una hipoteca sobre la antigua iglesia de la Compañía de Jesús de la villa de Caravaca, vendida por el Estado mediante subasta pública a Pedro Ignacio Ródenas, cuya escritura fue otorgada el 29 de noviembre de 1843 (AMC, Registro de Hipotecas, 1843, Caravaca, fol. 23r).

En la villa de Caravaca, en cuatro de diciembre de mil ocho cientos cuarenta y tres, yo el escribano de la contaduría de hipotecas de ella, tomo razón de una escritura otorgada en la ciudad de Murcia en veinte y nueve de noviembre ultimo, ante el escribano de su numero Juan Alfonso Serrano, por la que don Ramón Marín Alfocea, juez de primera instancia de la misma, precedida subasta, vendió a don Pedro Ignacio Rodenas, de esta vecindad, el edificio que fue iglesia de los padres ex jesuitas de esta villa, compuesto de su crucero, algunas capillas y un camarín en que se colocaba San Isidro, la sacristía, una habitación sobre ella y dos debajo de la misma, con puerta servidumbre a un callejón que da entrada a el huerto que nombran de la Compañía propio de don Pedro Alonso, cortando a plomo por la pared que divide la iglesia con el colegio del tejado hasta los cimientos. Y todo linda por saliente con don Santos Lostado, mediodía don Pedro Alonso, poniente el colegio que fue de los mismos jesuitas, y norte la calle Mayor, en la cantidad de ciento veinte y cuatro mil quinientos setenta y seis reales. Luciano Garcia Melgares.

[10]

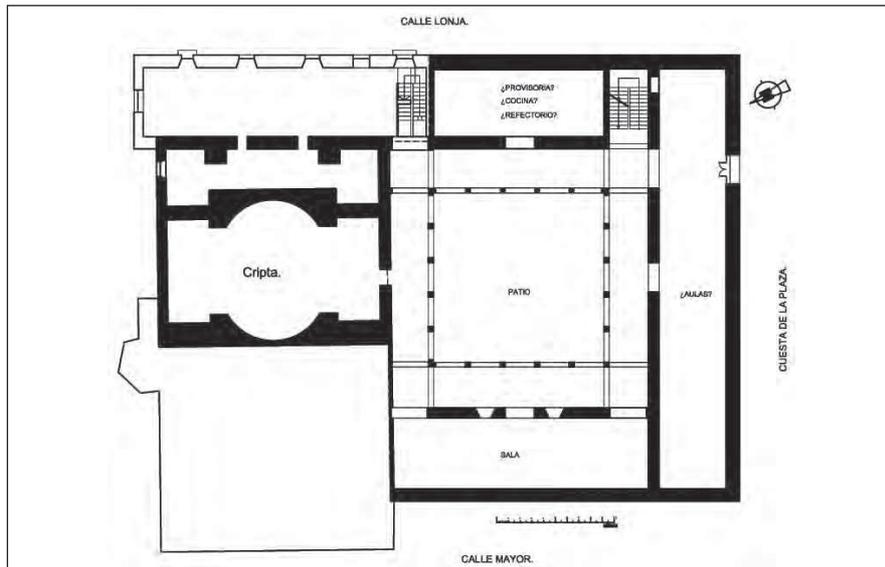
1868-IX-22, Caravaca.- Primera inscripción en el Registro de la Propiedad del antiguo colegio de la Compañía de Jesús, vendido en 1844 por el conde de Balazote a Manuel Blanc y Carles, y heredado por el hijo de éste don Manuel Blanc y Marín el 26 de marzo de 1868 (Registro de la Propiedad de Caravaca, 77-26-238-1992).

Edificio marcado con los números cincuenta y dos y cincuenta y tres, sito en esta Ciudad, y su calle Mayor: ocupa de estension superficial mil cuarenta y cinco metros cuadrados y de confrontación siete de estos, veinte y nueve decímetros, ochenta y cuatro centímetros y ocho milímetros: Se compone de cuatro pisos y cuarenta y cuatro oficinas y linda por la Derecha entrando con el callejón llamado de la Compañía que sale á la huerta; por la izquierda edificio que fue Iglesia de los Jesuitas, de los herederos de Don Pedro Rodenas, sin numero; y por la espalda callejón servidumbre de los huertos que pertenecieron a dicha Compañía, de Don Vicente Sanchez Lozano. No consta hallarse gravada con carga alguna.

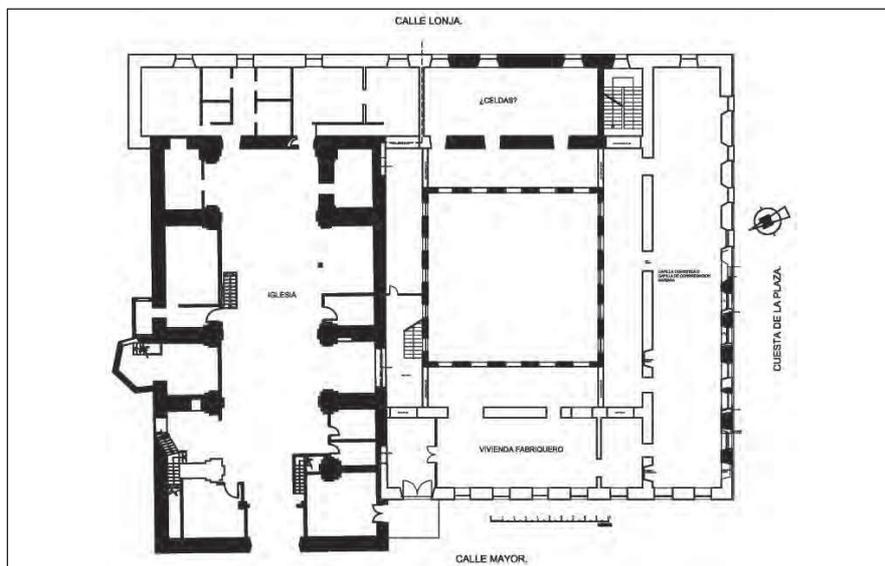
Don Manuel Blanc y Carles, en la época de su muerte de sesenta y siete años, casado, adquirió el edificio descrito por compra que hizo al Señor Conde de Balazote, como resulta del segundo de los asientos que se registran al folio treinta y cuatro, cuaderno de mil ochocientos cuarenta y cuatro. El mismo Don Manuel Blanc, y su esposa en primeras nupcias Doña Antonia Marin Corvalan y Marin Corvalan, en el dia de su muerte de cuarenta años de edad, propietaria, instituyeron heredero al hijo único de ambos Don Antonio Blanc y Marin en el testamento que otorgaron mancomunadamente en esta dicha Ciudad á seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete, á la fé del notario Don Miguel Polidano; y habiendo fallecido aquel el nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y siete y esta el once del citado Octubre, bajo la indicada disposición, se procedió a la partición de los bienes que dejaron de poseer por los contadores que los mismos eligieron Don Melchor María Fernandez y Don José María de Escalante de igual vecindad; y para hacer pago de ambas legitimas al indicado Don Antonio Blanc y Marín, de treinta y dos años de edad, casado, se le adjudica el edificio de que se trata, estimado en reales de vellón ciento veinte mil; cuya mitad se adjudicó en concepto de legitima materna, mediante corresponder á los gananciales havidos en dicho matrimonio.

El mismo Don Antonio Blanc y Marín inscribe su adquisición á titulo de herencia. Todo lo referido consta del asiento citado y de la hijuela de partición formada al Don Antonio Blanc en la de los bienes de sus mencionados padres, aprobada por escritura que otorgaron en dicha población á veinte y seis de Marzo del corriente año á la fé del Notario Don Juan Ramon Godínez, el Don Antonio Blanc y Doña Nicolasa Sevilla y Corcoles segunda esposa del Don Manuel Blanc; y habiéndose presentado su testimonio comprensivo del testamento de que se ha hecho merito, en este mi registro á las nueve de la mañana del dia diez y seis de Julio ultimo, según el asiento número cincuenta y uno, folio trece, tomo quinto del diario, lo devuelvo con las notas correspondientes; como igualmente de las partidas de defun-

ción de la Doña Antonia Marin y Don Manuel Blanc, estendidas la primera el día trece, y la segunda el diez de los respectivos meses en que ocurrieron por los Coadjutores de esta Iglesia Parroquial Don Miguel Martínez Carrasco y Don Francisco García Rossello, cuyos certificados libra el de igual clase Don Juan Eleuterio Morenilla Teruel el trece del espresado Julio, quedando archivados en el primer legajo de su clase con los números ciento setenta y uno y ciento setenta y siete; y de las notas que inscritas el día once del actual por el Don Antonio, me ha entregado este para subsanar algunos defectos de la hijuela, que archivo con el número ciento catorce, en el segundo legajo de documentos privados. Y siendo conforme todo lo dicho con los documentos á que me refiero firmo la presente en Caravaca á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho. Cristobal Melgares.



Iglesia y Colegio de Caravaca. Nivel II
(Restitución básica según I. Pozo y J. Pozo)



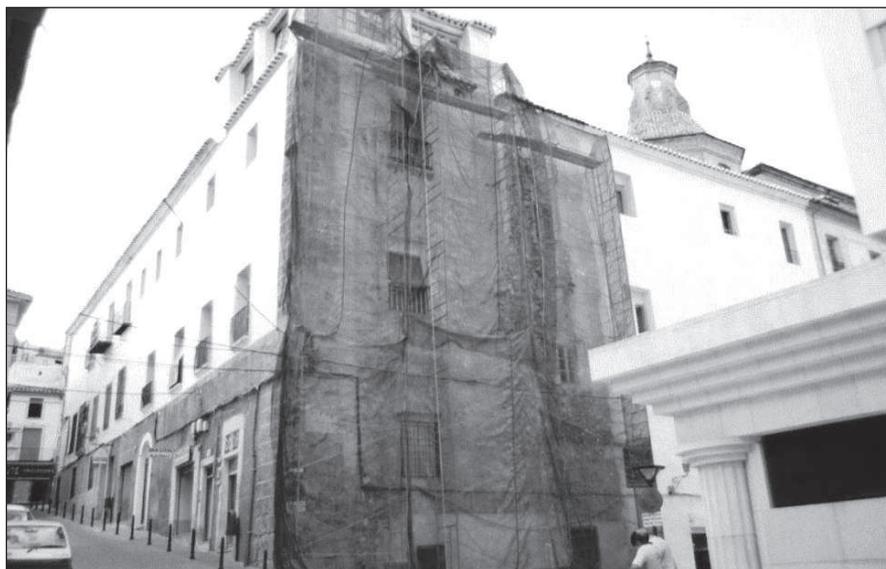
Iglesia y Colegio de Caravaca. Nivel III
(Restitución básica según I. Pozo y J. Pozo)



Antigua iglesia y colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca. 2006.



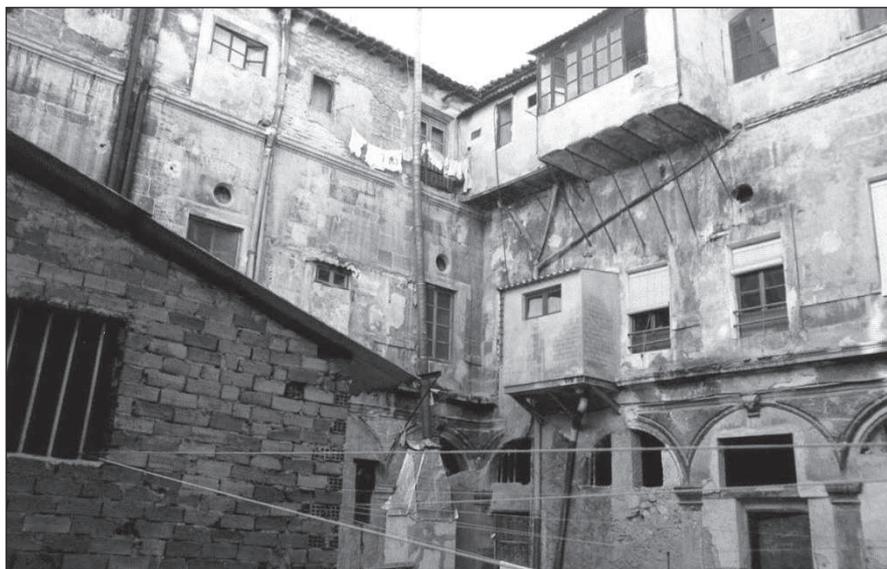
Antiguo colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca. Ala oeste.
Fachada a calle Mayor. 2006.



Antiguo colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca. Esquina sureste.
Fachadas a Cuesta de la Plaza y Lonja. 2006.



Antiguo colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca. Ala este.
Fachada a calle Lonja. 1998.



Antiguo colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca.
Patio, esquina suroeste. 2006.



Antiguo colegio de la Compañía de Jesús, Caravaca. Patio, ala sur. 2006.